



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Escuela Profesional de Derecho

TESIS

“LEGALIZACIÓN DEL ABORTO EN CASO DE VIOLACIÓN  
SEXUAL EN EL CERCADO DE LIMA EN EL AÑO 2016”

Presentado por:

Melanea Amanda Castillo Mendoza

Asesores:

Godofredo Jorge Calla Colana

Leonardo Peñaranda Sadova

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

LIMA, PERÚ

2019

## **DEDICATORIA**

Este trabajo está dedicado a mis padres que siempre me enseñaron amar la vida y perseguir mis sueños.

A mi madre Lupe que siempre me brindó su cariño, su amor incondicional y su comprensión, por ello deseo ser el orgullo para ella.

A mis hermanas por darme alegría y apoyarme cada día.

A mis mascotas por acompañarme y siempre arrancarme una sonrisa todos los días.

Y finalmente a todas las mujeres que no se sintieron defendidas ni amparadas por las leyes, son por ellas quienes a través de estas líneas, hallaran justicia y el resguardo de sus derechos.

## **AGRADECIMIENTOS**

A mis estimados docentes de la presente Facultad de Derecho, quienes despertaron en mí el interés por el tema, quienes fueron importantes a lo largo de este proceso.

## **RECONOCIMIENTO**

La formulación de la presente tesis, ha sido posible a la colaboración brindada por las autoridades así como por el personal docente y administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la universidad Alas Peruanas, especialmente, al apoyo constante de la oficina de investigación quien más allá de la elaboración del presente trabajo, ha propiciado en mi deseo de continuar investigando.

A mis profesores que a lo largo de mi carrera universitaria me guiaron al hallazgo del tema central de esta investigación, quienes compartieron conmigo sin medida sus conocimientos en materia legal.

## ÍNDICE

Dedicatoria .....	II
Agradecimientos.....	III
Reconocimiento.....	IV
Resumen.....	VIII
Abstract.....	IX
Introducción.....	X
Capítulo I.....	1
Planteamiento del problema .....	1
1.1 Descripción de la realidad problemática .....	1
1.2 Delimitación de la investigación.....	3
1.3 Problema de investigación .....	3
1.4 Objetivos de la investigación .....	4
1.5 Hipótesis y variables de la investigación.....	4
1.6 Metodología de la investigación .....	7
Capítulo II.....	13
Marco teórico.....	13
2.1. Antecedentes de la investigación.....	13
2.2. Bases legales .....	17

2.3. Bases teóricas .....	20
2.4. Definición de términos básicos .....	35
Capítulo III .....	36
Presentación, análisis e interpretación .....	36
de resultados .....	36
3.2. Discusión de Resultados .....	83
3.3. Conclusiones .....	85
3.4. Recomendaciones .....	87
Bibliografía .....	83
Matriz de consistencia .....	86
Anteproyecto de ley n° .....	87

## INDICE TABLAS

Ilustración 1.....	53
<b>Ilustración 2.....</b>	<b>54</b>
<b>Ilustración 3.....</b>	<b>55</b>
<b>Ilustración 4.....</b>	<b>56</b>
<b>Ilustración 5.....</b>	<b>57</b>
<b>Ilustración 6.....</b>	<b>58</b>
<b>Ilustración 7.....</b>	<b>59</b>
<b>Ilustración 8.....</b>	<b>60</b>
<b>Ilustración 9.....</b>	<b>61</b>
<b>Ilustración 10.....</b>	<b>62</b>
<b>Ilustración 11.....</b>	<b>63</b>
<b>Ilustración 12.....</b>	<b>64</b>
<b>Ilustración 13.....</b>	<b>65</b>
<b>Ilustración 14.....</b>	<b>66</b>
<b>Ilustración 15.....</b>	<b>67</b>
<b>Ilustración 16.....</b>	<b>68</b>
<b>Ilustración 17.....</b>	<b>69</b>
<b>Ilustración 18.....</b>	<b>70</b>
<b>Ilustración 19.....</b>	<b>71</b>
<b>Ilustración 20.....</b>	<b>72</b>
<b>Ilustración 21.....</b>	<b>73</b>
<b>Ilustración 22.....</b>	<b>74</b>
<b>Ilustración 23.....</b>	<b>75</b>
<b>Ilustración 24.....</b>	<b>76</b>
<b>Ilustración 25.....</b>	<b>78</b>

## INDICE DE GRAFICOS

Ilustración 1.....	53
<b>Ilustración 2.....</b>	<b>54</b>
<b>Ilustración 3.....</b>	<b>55</b>
<b>Ilustración 4.....</b>	<b>56</b>
<b>Ilustración 5.....</b>	<b>57</b>
<b>Ilustración 6.....</b>	<b>58</b>
<b>Ilustración 7.....</b>	<b>59</b>
<b>Ilustración 8.....</b>	<b>60</b>
<b>Ilustración 9.....</b>	<b>61</b>
<b>Ilustración 10.....</b>	<b>62</b>
<b>Ilustración 11.....</b>	<b>63</b>
<b>Ilustración 12.....</b>	<b>64</b>
<b>Ilustración 13.....</b>	<b>65</b>
<b>Ilustración 14.....</b>	<b>66</b>
<b>Ilustración 15.....</b>	<b>67</b>
<b>Ilustración 16.....</b>	<b>68</b>
<b>Ilustración 17.....</b>	<b>69</b>
<b>Ilustración 18.....</b>	<b>70</b>
<b>Ilustración 19.....</b>	<b>71</b>
<b>Ilustración 20.....</b>	<b>72</b>
<b>Ilustración 21.....</b>	<b>73</b>
<b>Ilustración 22.....</b>	<b>74</b>
<b>Ilustración 23.....</b>	<b>75</b>
<b>Ilustración 24.....</b>	<b>76</b>
<b>Ilustración 25.....</b>	<b>78</b>

## RESUMEN

La presente investigación, denominada *La Legalización del aborto en caso de violación sexual en el Cercado de Lima en el año 2016* tiene por objetivo determinar su efectividad que contribuirá con un beneficio a todas las víctimas de esta agresión. El interés de esta investigación surge al tomar conocimiento de la vulneración de derechos a las mujeres que sufrieron este ataque y son obligadas a ser madres, se adoptó el método deductivo, con un enfoque cuantitativo, teniendo como resultados donde la mayoría de la población concuerda con su despenalización para que se dé una solución frente a la ausencia de justicia que hay en nuestra normativa. A partir de ello concluí que de acuerdo al análisis efectuado la presente propuesta brindaría seguridad a las víctimas de este hecho delictivo al decidir por sí mismas si es que desean asumir una maternidad o no, estando libres de cualquier riesgo que puedan atentar con su integridad y su vida.

Palabras claves: legalización, aborto, violación sexual.



## **ABSTRACT**

The present investigation, called The Legalization of abortion in case of rape in Lima in 2016 aims to determine its effectiveness that will contribute with a benefit to all victims of this aggression. The interest of this research arises from becoming aware of the violation of rights to women who suffered this attack and are forced to be mothers, the deductive method was adopted, with a quantitative approach, having as results where the majority of the population agrees with its decriminalization so that there is a solution to the absence of justice in our regulations. From this I concluded that according to the analysis made this proposal would provide security to the victims of this criminal act by deciding for themselves if they want to assume a maternity or not, being free of any risk that may threaten their integrity and his life.

Keywords: legalization, abortion, rape.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación se refiere a la legalización del aborto en caso de violación sexual en el cercado de Lima en el año 2016, debido a que en nuestro país aún no se ha llevado un verdadero análisis del asunto y los grandes beneficios que podrían tener en caso se realizaran.

La investigación de esta problemática social se dio para dar a conocer y proponer los beneficios que resolvería sobre embarazos no deseados. La investigación se realizó visitando al Centro de Emergencia Mujer, Ministerio de la Mujer, Centro de la mujer peruana Flora Tristán, Municipio del distrito de Lima, etcétera.

Es así que, en el Capítulo I, se realizará el planteamiento del problema donde se expone el estudio sobre la legalización del aborto en caso de violación sexual descrito singularmente en el distrito de Lima. Desde el punto de vista metodológico se apertura una visión de la temática de la tesis. Este contó con seis partes; la primera de ellas era la delimitación de la investigación la cual era espacial, social, temporal y conceptual; continuando con el primer capítulo teníamos el problema de la investigación y los objetivos de la investigación , en ese mismo orden los cuales se dividían en general y específicos; consecuentemente las hipótesis y variables de la investigación; Así también la metodología de la investigación en la que se desarrolló el tipo, nivel, método, diseño, población y muestra de la investigación , así como

las técnicas e instrumentos de recolección de datos y la justificación, importancia y limitaciones de la investigación.

En el Capítulo II, llamado Marco Teórico se realizó una búsqueda de los antecedentes de la investigación, siendo varios de ellos de origen internacional tomando como referencias otras investigaciones realizadas en países como Ecuador, Costa Rica y Guatemala, así como propios de la Universidad Católica del Perú y la Universidad Nacional de Trujillo. Posteriormente tomamos como bases teóricas a diferentes autores quienes han hecho referencia a este tema de manera trascendental y son fundamentales en la investigación.

Finalmente, en el Capítulo III, en el cual se lleva a cabo la Presentación, Análisis e Interpretación, se realizó una encuesta a 50 personas entre hombres y mujeres la cual se elaboró la estadística correspondiente en el programa SPS; además se realizó una discusión de los resultados obtenidos, para de esta manera realizar las conclusiones y recomendaciones pertinente.

Por último, este trabajo presenta Anexos de la matriz de consistencia, seguida del instrumento que se guía de la encuesta y la validez de los expertos, culminando con el Ante Proyecto de Ley.

# **CAPÍTULO I**

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 Descripción de la realidad problemática**

En Lima se intentó hacer una propuesta con la finalidad de que la interrupción de la gestación deje de estar penalizado nominando a la mujer como ser libre de su propia autonomía y capaz de decidir sobre sí misma, teniendo completa facultad a elegir si desea llevar un embarazo o no, y no debería de ser obligada ni forzada a que no pueda escoger ya que se le vulneraría su derecho a la libertad.

En el Perú se encuentra penalizado el aborto en caso de violación sexual, por ende no está legalizado. Desde hace mucho tiempo esta práctica se realiza bajo la clandestinidad dando como consecuencia un alto volumen de muertes, riesgos de complicaciones y un elevado costo social de mortalidad materna. Del año 2016 se registró 15,678 casos de violación sexual denunciados en el Centro de Emergencia Mujer el cual sabemos porque fueron acusados, se estima que la cifra sea mayor contando con los que son guardados en silencio, es así que este índice tan alto ponga al Peru en el tercer lugar del mundo por violaciones sexuales según un informe publicado por la Organización Mundial de la Salud.

Normalmente, tanto el argumento en contra y a favor reconocen el supuesto de que las víctimas de embarazos en caso de violación sexual solicitaban un aborto y que esto les ayudaría a reponerse del trauma. Así, las personas pro-vida se sitúan en una posición desagradable de que la nueva vida es primordial sobre las carencias de las víctimas que sufrieron una agresión sexual con las que estamos de su favor con toda justicia.

Como bien vemos es un tema muy delicado el cual se busca analizar para lograr el objetivo de este trabajo que es buscar un mayor beneficio a las víctimas que no deseen continuar su embarazo sea por salud mental y física, no truncar su proyecto de vida y respetar sus derechos a la salud, a la libertad entre otros.

## **1.2 Delimitación de la investigación**

### **1.2.1. Delimitación social**

El grupo social objeto de estudio están conformados por trabajadores del Centro de Emergencia Mujer sin hacer ninguna diferenciación de clase social por lo que se hará una encuesta 50 trabajadores que tienen alcance a casos de violencia y embarazos forzados.

### **1.2.2. Delimitación espacio/local**

Esta investigación se desarrollará en el Cercado de Lima, pero tendrá un alcance a nivel nacional por los resultados.

### **1.2.3. Delimitación temporal**

Esta tesis se comenzó en marzo del año 2016 con la formulación de la pregunta de investigación hasta la última redacción que fue en el año 2019.

### **1.2.4. Delimitación conceptual**

En esta investigación se ha desarrollado el concepto de la legalización del aborto en caso de violación sexual, así como también profundizamos los peligros de los abortos clandestinos, el alto índice de muertes maternas y la falta de protección legal a las víctimas. Finalmente tocamos temas como las secuelas de la agresión sexual y las consecuencias de un embarazo no deseado y forzado.

## **1.3 Problema de investigación**

### **1.3.1. Problema general**

¿Es efectiva la legalización del aborto en caso de violación sexual en Cercado de Lima en el año 2016?

### **1.3.2. Problemas específicos**

¿De qué manera la penalización del aborto trasgrede los derechos de la mujer víctima de violación sexual en el Cercado de Lima en el año 2016?

¿De qué manera la legalización del aborto disminuiría con la mortalidad materna en el Cercado de Lima en el año 2016?

¿De qué manera un embarazo producto de una violación sexual afecta a la salud mental de la víctima en el Cercado de Lima en el año 2016?

## **1.4 Objetivos de la investigación**

### **1.3.3. Objetivo general**

Determinar la efectividad de la legalización del aborto en caso de violación sexual en Cercado de Lima en el año 2016.

### **1.3.4. Objetivos específicos**

Explicar cómo la penalización del aborto trasgrede los derechos de la mujer víctima de violación sexual en el Cercado de Lima en el año 2016.

Explicar cómo la legalización del aborto disminuiría con la mortalidad materna en el Cercado de Lima en el año 2016.

Explicar como un embarazo producto de una violación sexual afecta a la salud mental de la víctima en el Cercado de Lima en el año 2016.

## **1.5 Hipótesis y variables de la Investigación**

### **1.5.1 Hipótesis general**

La legalización del aborto será efectiva en caso de violación sexual en el Cercado de Lima en el año 2016.

### **1.5.2 Hipótesis específicas**

La penalización del aborto trasgrede los derechos de la mujer víctima de violación sexual en el Cercado de Lima en el año 2016.

La Legalización del aborto disminuye la mortalidad materna en el Cercado de Lima en el año 2016

El embarazo producto de una violación sexual afecta a la salud mental de la víctima en el Cercado de Lima en el año 2016.

### 1.5.3. Variables

- Variable independiente

X: La legalización del aborto

- Variable dependiente

Y: Violación sexual

#### 1.5.3.1 Operacionalización de las variables

Tabla 1. Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	N° de Items	Escala
Variable X: Legalización del Aborto	1.Social	1. Aborto Seguro 2. Derecho Sexual 3. Tema de Mujeres 4. Riesgo	(1,2,3,4)	Totalmente de Acuerdo (3)
	2.Legal	1. Ineficacia de la Sanción Penal 2. Una alternativa 3. Ausencia de Justicia 4. Protección del Derecho Penal	(5,6,7,8)	De Acuerdo (2)
	3.Peligro	1. Medicamentos Abortivos 2. Influencia de Redes Sociales 3. Abortos Clandestinos 4. Mortalidad Materna	(9,10,11,12)	En Desacuerdo (1)
Variables	Dimensiones	Indicadores	N° de Items	Escala
	1Psicológico	1. Beneficiar a las mujeres 2. Sentimiento de Culpa 3. Deseo de Abortar 4. Cuadros de	(13,14,15,16)	Totalmente de Acuerdo (3)



Variable Y: Violación Sexual		Depresión y Ansiedad		
	2Salud	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Maltrato</li> <li>2. Intento de Suicidio</li> <li>3. Abandono de Menores</li> <li>4. Estado de Angustia</li> </ol>	(17,18,19,20)	De Acuerdo (2)
	3Familiar	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Responsabilidad</li> <li>2. Ambiente familiar</li> <li>3. Guardar Silencio</li> <li>4. Comunicación Familiar</li> </ol>	(21,22,23,24)	En Desacuerdo (1)

Fuente: autoría del investigador

## **1.6 Metodología de la Investigación**

### **1.6.1 Tipo y Nivel de la Investigación:**

#### **a) Tipo : Básico**

(Cordova Depaz, Medina Uribe, Calla Colana, Tapia Malpartida, & Calla Colana, 2019)  
Nos exponen en su libro ¿Cómo hacer una tesis?: la investigación básica o pura tiene como finalidad la obtención y recopilación de información para ir construyendo una base de conocimiento teórico que se va agregando a la información previa existente.

La presente investigación es de tipo básico ya que como menciona el autor no se tiene intención de experimentar o modificar algo, sino por el contrario solo buscamos ordenar y ampliar información ya existente con la finalidad de perfeccionarla y quizás en algún momento esta sirva de modelo o base para la implementación o desarrollo de alguna ley o algún trabajo de campo.

#### **b) Nivel: Descriptivo**

(Cordova Depaz, Medina Uribe, Calla Colana, Tapia Malpartida, & Calla Colana, 2019)  
Aclaran que: en este nivel se efectúa cuando se desea describir, en todos sus componentes principales, una realidad. Como se realizó en la presenta tesis.

### **1.6.2 Método y Diseño de la Investigación**

#### **Método de la Investigación**

(Cordova Depaz, Medina Uribe, Calla Colana, Tapia Malpartida, & Calla Colana, 2019)  
Dicen que: el método deductivo para referirse a una forma específica de pensamiento o razonamiento, que extrae conclusiones lógicas y validas a partir del conjunto dado de premisas o proposiciones.

#### **Diseño de la Investigación**

(Cordova Depaz, Medina Uribe, Calla Colana, Tapia Malpartida, & Calla Colana, 2019)  
Exponen que: el diseño es no experimental ya que no se manipulo las variables.  
Lo cual se empleó en el presente estudio ya que se basó fundamentalmente en la observación y como se da en el contexto actual.

### 1.6.3. Población y Muestra de la Investigación

#### a) Población

(Cordova Depaz, Medina Uribe, Calla Colana, Tapia Malpartida, & Calla Colana, 2019)

Nos informan que: La población es el grupo general o total de elementos, individuos o medidas que comparten rasgos comunes dentro de un contexto determinado.

La población escogida para el desarrollo del tema de investigación es la adecuado teniendo la disponibilidad de los trabajadores especialistas brindados por el Centro de Emergencia Mujer.

Tabla 2. Población CEM

POBLACIÓN	CANTIDAD
Trabajadores del Centro de Emergencia Mujer de Lima	50

Fuente: Centro de Emergencia Mujer

#### a) Muestra:

(Cordova Depaz, Medina Uribe, Calla Colana, Tapia Malpartida, & Calla Colana, 2019)

Nos dicen que: La muestra hace referencia al número de individuos que serán incluidos dentro de la misma.

La muestra en la presente investigación está conformada de acuerdo a la población para 50 pobladores del Cercado de Lima. Han sido tomadas de la siguiente manera: encuesta.

Tabla 3. Muestra CEM

Población	Muestra	Género
Trabajadores del Centro de Emergencia Mujer	50 trabajadores	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ambos sexos</li></ul>

Fuente: Centro de Emergencia Mujer

#### **1.6.4. Técnicas e Instrumentos de la Investigación**

##### **a) Técnica:**

(Cordova Depaz, Medina Uribe, Calla Colana, Tapia Malpartida, & Calla Colana, 2019) Nos dicen que:

Las Técnicas son procedimientos metodológicos y sistemáticos que se encargan de operativizar e implementar los métodos de investigación y que tienen la facilidad de recoger información de manera inmediata, las técnicas son también una invención del hombre y como tal existen tantas técnicas como problemas susceptibles de ser investigados.

En esta investigación la técnica colocada fue con una encuesta que nos ayudó a formular preguntas a más personas a los trabajadores que tienen más alcance a esta coyuntura de violencia, violaciones, perfiles de agresores como de abortos mal practicados.

##### **b) Instrumento:**

(Cordova Depaz, Medina Uribe, Calla Colana, Tapia Malpartida, & Calla Colana, 2019) Nos enseñan que: “El instrumento sirven para recoger los datos de la investigación, de la misma manera, los autores manifiestan que un instrumento de medición adecuado, es el que registra los datos observables”. La herramienta que sirvió en esta tesis es un cuestionario con preguntas cerradas que se entregó en forma impresa donde está desarrolladas una serie de interrogantes.

#### **1.6.5. Justificación, Importancia y Limitaciones de la Investigación.**

##### **Justificación Teórica**

Para explicar este subtema (Gomez A. , 2007) nos indica que:

“La justificación señala que hay una justificación teórica cuando el propósito del estudio es general, de reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados o hacer epistemología del conocimiento existente de problema planteado”. (p. 103).

Mi tesis tendría un alcance social debido que habido hay una evolución en la opinión pública a favor, debido a los altos índices de violación sexual y de muertes maternas por abortos inseguros.

### **Justificación Práctica**

(Gomez A. , 2007) Sobre justificación práctica dice: "Se considera que una investigación tiene justificación práctica cuando su desarrollo ayuda a resolver un problema o, por lo menos propone estrategias que al aplicarse contribuirán a resolver". (p. 105).

Los resultados obtenidos pueden servir para avalar algún proyecto de ley que busque legalizar el aborto en caso de violación sexual, para que así pueda empezar con las acciones correspondientes con el apoyo de los ministerios, campañas de información, y capacitaciones a los especialistas involucrados.

Su utilidad sería el apoyo de organizaciones que brinden ayuda psicológica a las mujeres que deseen tener un aborto por el fruto de una violación sexual el cual podrían dejar sus testimonios anónimamente y estos ser brindadas a los legisladores para que puedan buscar una solución a los gritos de ayuda de las mujeres del Cercado de Lima.

### **Justificación Metodológica**

(Tamayo & Tamayo, 2002) Nos dice: "La Investigación básica se apoya dentro de un contexto teórico y su propósito fundamental es el de desarrollar teorías mediante el descubrimiento de amplias generalizaciones o principios. Tiene como objeto la búsqueda de conocimiento " (p.36)

Ahora bien, determinar la efectividad de este estudio, ha requerido la aplicación de técnicas como el cuestionario de preguntas, métodos estadísticos, de manera objetiva, efectuados de manera de recojo de información y demás relacionados con la tesis. La muestra en el presente trabajo está conformada de acuerdo a la población de 50 trabajadores del Centro de Emergencia Mujer de Lima.

## **Justificación Legal**

(Gomez A. , 2007), señala que: "...básicamente trata de las razones que desde el punto de vista legal sustenta el tema planteado...". (p. 107).

De otro lado, debe tenerse en cuenta la normativa vigente como la constitución, tratados internacionales por los cuales el Perú está suscrito donde se compromete a proteger el derecho a la vida, salud, dignidad y al desarrollo y bienestar.

### **a) Importancia**

(Ortiz, 2005) Nos señala en su libro que:

La importancia de la investigación científica nos ayuda a mejorar el estudio porque nos permite establecer contacto con la realidad a fin de que la conozcamos mejor. Constituye un estímulo para actividad intelectual creadora. Ayuda a desarrollar una curiosidad creciente acerca de la solución de problemas, además, contribuye al progreso de la lectura crítica. (p.34)

#### Aspecto Práctico

Mi tema de investigación es de mucha importancia y si se llegara a concretar daría mucho resultados positivos puesto que serviría para todas las mujeres tengan el derecho a decidir y accedan a la información necesaria con la debida atención medica resguardando su vida y su seguridad como también no se vea afectado su proyecto de vida..

#### Aspecto Metodológico y Teórico

Tiene aporte científico al haber realizado una encuesta de propia autoría y la base teórica es apoyada por la base legal.

### **b) Limitaciones**

(Galan, 2008) Nos dice que:

La limitación de los recursos, se refiere a la disponibilidad de los recursos financieros básicos para la realización del estudio de investigación. Otras limitaciones pueden ser de información o acceso a ella y de población disponible para el estudio y es por estas razones que el investigador debe exponer las limitaciones del proyecto con el fin de facilitar su viabilidad. (p. 58)

**Búsqueda de fuentes de investigación:** Por la dificultad del tema en si al ser un tema muy controversial no fue sencillo encontrar información a nivel nacional, al existir pocas investigaciones jurídicos-penales respecto a nuestro tema y además, fue sumamente difícil poder recabar información relevante de instituciones públicas como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Poder Judicial, Ministerio de Salud, ONGs como Flora Tristán, Manuela Ramos, CLADEM.

**Recursos Económicos:** Debido al costo de los diferentes materiales de texto, así como también los pasajes de movilidad, ingreso a diferentes bibliotecas, acceso a internet, la adquisición del material necesario para la redacción del tema de la investigación, así como también gastos extras que son considerados dentro de las necesidades del investigador (ya sea refrigerios, renovación de algún documento para el transporte público, entre otros), así como también las respectivas copias y fichas con respecto al desarrollo del mismo, el cual fue solucionado y es explicado en el presupuesto de la investigadora.

**Recolección de Datos:** La investigación al aplicarse un instrumento como la encuesta comprendida en un cuestionario de preguntas cerradas, fue complicada al tener que localizar a 50 trabajadores del Centro de Emergencia Mujer que cuenten con la disponibilidad del tiempo para resolverlo, ya que al estar ocupados no se encontraban con tiempo disponible para responderlo, asimismo las fechas fueron pospuestas en algunas ocasiones, actos que fueron solucionados por la investigadora.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

En la presente investigación se ha hecho una exhaustiva indagación a nivel internacional como nacional, encontrándose los siguientes estudios relacionados con el tema lo que contribuyen a sustentar la presente investigación

##### **Antecedentes internacionales**

**(Vallejo, 2014)** Realiza una investigación en Ecuador, en la Universidad Nacional de Loja, titulada “Despenalización del aborto en caso de violación”

El problema principal es la falta de apoyo a las mujeres, que de una u otra forma a raíz de las circunstancias se ven en la necesidad de buscar lugares de dudosa procedencia donde realizan abortos de manera clandestina donde no necesariamente cuentan con las condiciones de seguridad suficiente, poniendo en peligro su vida al no estar debidamente informada dado que en el país su decisión está castigada. El objetivo es estudiar la falta de



consideración que aún existe a las facultades legales de las víctimas. La investigación cuenta con un enfoque mixto, de corte científico básico y la técnica que realizo fue la entrevista a especialistas en derecho, oficiales y jueces de Riobamba. Su conclusión principal es: Que la maternidad no debe ser forzada en ningún momento y mucho menos cuando es a consecuencia de una violación. Los embarazos en mujeres que no cuentan con los recursos económicos solo genere mucho más pobreza y ven todo su futuro arruinado puesto que tienen que dejar de lado sus sueños.

**(Gomez, 2014)** Realiza una investigación en Costa Rica, en la Universidad de Costa Rica titulada “La despenalización del aborto en casos de violación sexual e incesto: derecho fundamental de toda víctima a no ser torturada y re victimizada”. El problema principal es la transgresión a muchos de los derechos de la agredida, entre ellos todas sus facultades que tienen como a no ser maltratada. El objetivo de la presente es encontrar posibles soluciones legales para que una mujer víctima de violación pueda escoger si desea tener un bebe o no, y si fuera lo contrario poder realizarlo de forma segura, sanitaria y gratuita. La investigación fue desarrollada con un enfoque cualitativo, de tipo científico descriptiva y la técnica utilizada para la recolección datos es por medio de la búsqueda de informes, leyes, investigaciones, etc. Su conclusión principal es: Cuando ocurre una violación sexual la mujer se encuentra con el cuadro de haber sido sometida a un acto violento contra su voluntad, por lo cual en lo que menos se debería de pensar es en los preceptos religiosos y éticos de otras personas. Lo que debería hacerse es pensar más en su integridad y en como apoyarla si su decisión es culminar con el embarazo.

**(Lopez, 2014)** Realiza una investigación en Quetzaltenango-Guatemala, en la Universidad de Rafael Landívar- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales titulada “La Despenalización Del Aborto Con Ocasión De Una Violación.” El problema principal es que el incremento de mujeres en Guatemala que optan por interrumpir su embarazo de manera clandestina, con “chamanas” que les ofrecen infusiones o les practican algunas operaciones para retirarles el feto. El objetivo de la tesis es: Exponer desde el aspecto legal si la legalidad de la interrupción de la gestación en Guatemala a raíz de este ultraje permitirá que ya no se produzcan más muertes por haberse realizado un aborto en condiciones insalubres. La investigación fue desarrollada con un enfoque cualitativo, de tipo científico explicativa y la técnica utilizada para la recolección de datos es a través de una entrevista para abogados de la ciudad de Quetzaltenango. Su conclusión principal es: Se concluye que en su mayoría los especialistas en derecho afirman que de legalizarse el aborto en Guatemala ocasionado por una violación sexual, daría la oportunidad de que se realizaran en hospitales con personal médico especializado y así disminuyendo las muertes.

### **Antecedentes nacionales**

**(Basilio, 2015)**, realiza una investigación en Perú-Trujillo, en la universidad Privada Antenor Orrego Titulada “El Aborto Sentimental En El Código Penal Peruano”. El problema principal es la existencia de una lamentable laguna jurídica en el artículo 120, al no considerar a la damnificada para que pueda realizarse por voluntad un aborto. Su fin es comprobar que el aborto en la ley peruana tiene en la actualidad un vacío legal. La investigación fue desarrollada con un enfoque cualitativo, de tipo científico básico y la recolección de datos uso tanta revisión literaria, entrevistas y la doctrina correspondiente. Su conclusión principal es: En el Perú solo está legalizado un tipo de aborto el que se da cuando la gestante está en riesgo, pero cuando es resultado de una violación sexual esta aun sancionado dentro del Derecho Penal , sancionando de esta manera a la víctima en vez de salvaguardarla.

**(Vega, 2015)** , realiza una investigación en Perú, en la Universidad Nacional de Trujillo, titulada “Análisis Jurídico De La Despenalización De La Interrupción Voluntaria En Caso De Embarazo Derivado De Violación Sexual, Dentro Del Límite De Las Seis Semanas A Partir De La Concepción, En Amparo De Los Derechos Fundamentales De La Agraviada”. El problema principal es que ya no este sancionado la interrupción del estado de gestación ayudaría a proteger los derechos de la perjudicada. El objetivo de la presente tesis: Implantación de una nueva causal para el aborto legal cuando la gestación es consecuencia de un ultraje sexual y debe de ser denunciado a las autoridades además de darse dentro de un límite de tiempo. La investigación fue desarrollada con un enfoque cuantitativo, de tipo científico básico y se empleó la encuesta realizada a mujeres. Su conclusión principal es: La sanción del aborto sentimental es totalmente injusto ya que no hay una debida proporción dado que no se vela en ningún sentido la decisión de la mujer a optar si seguir con un embarazo o no, negándole su derecho a la libertad que de por sí ya fue lesionada al haber sido sometida a una violación.

**(Sánchez, 2011)** Realiza una investigación en Perú, en la universidad Pontificia Universidad Católica del Perú Titulada “El Análisis del Aborto por Violación Sexual en el Perú: Una Aproximación Desde los Fundamentos Filosóficos. El problema principal es la polémica sobre ambas posturas donde una defiende la vida del concebido y en contraste a eso la otra postura opina que deben prevalecer los derechos de la agraviada como su decisión. Su fin es comprobar exponiendo como afecta este problema que aún no se ha buscado una solución en las leyes peruanas y la falta de preparación de las autoridades para resolver este asunto. La investigación fue desarrollada con un enfoque cualitativo, de tipo científico básico y se recogió información de libros como informes. Su conclusión principal es que el aborto sujeto a una violación sexual, claramente solo demuestra la continuidad de violaciones que sufre la victima una dada por el violador y la segunda por el estado.

## 2.2. Bases legales

- Constitución Política del Perú que contempla el derecho a la vida, a su identidad, a la dignidad, libre desarrollo de la personalidad, igualdad y no discriminación, a la salud, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Comité de Derechos Humanos, tratado que el Perú ratificó comprometiéndose a informar periódicamente al Comité de Derechos Humanos sobre sus logros y fallas en relación a este tratado internacional.
- La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y el Comité contra la Tortura, el estado peruano aprobó mediante Resolución Legislativa N° 24815 el cual ha señalado que el Perú cuando niega prestar servicio de aborto constituye un trato inhumano, cruel y degradante, expresando su cuestionamiento a la penalización del aborto, incluso en casos de violación, invocando al estado a tomar las medidas necesarias, incluso cambios legislativos para revertir la situación.
- La Convención Belém do Pará fue aprobada por Resolución Legislativa N° 26583 de 22 de marzo de 1996 Fue ratificada el 4 de abril de 1996 y depositada el 4 de junio de 1996. Finalmente, entró en vigencia el 4 de julio de 1996. Reconoce que la violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. En su Artículo 1 define la violencia contra las mujeres como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

El concepto de violencia contra las mujeres reflejado en la Convención se fundamenta en el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, a la libertad personal, y al derecho a la igualdad de protección ante la ley, reconocidos en el sistema interamericano de derechos humanos.

- Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 4 sobre la salud y desarrollo de las adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño donde los estados partes deben adoptar medidas para reducir la mortabilidad materna y la mortalidad de las

niñas adolescentes, producida especialmente por el embarazo y las prácticas de aborto peligrosas.

- Comité contra la Tortura, Observaciones Finales al Estado Peruano, 2006 y 2012 donde expresan que someter y obligar a seguir un embarazo producto de una violación o incesto constituye un acto inhumano y cruel por parte del estado que tiene en su legislación vigente aun penalizado el aborto, perjudicando su salud física y mental.
- Observación General N° 28 del Comité de Derechos Humanos en su artículo 3 que habla sobre la realidad del aborto está vinculado con la trasgresión de varios derechos reconocidos por PIDCP.
- Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos al Perú del 8 de noviembre de 1996 donde afirma que la penalización del aborto producto de una violación esto somete a las mujeres a un trato inhumano y pudieran ser incompatibles con los artículos 3,6 y 7 del pacto además recomienda una revisión de las disposiciones del Código Civil y Penal para que se aseguren que las leyes que están relacionadas con violación, abuso sexual y violencia contra las mujeres de manera más eficaz y evitar que estas arriesgan sus vidas en razón a las disposiciones legales restrictivas del aborto.
- Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos al Perú del 15 de noviembre de 2000, donde expone que es alarmante que el aborto continúe penalizado aun cuando sea producto de una violación. El comité reitera que estas disposiciones son incompatibles con los articulo 3 (igualdad de derechos entre los hombres y mujeres), 6 (derecho a la vida) y 7 (derecho a no ser sometido a torturas) del Pacto y recomienda que se revise la ley para establecer excepciones a la prohibición y sanción del aborto.
- En 1981 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos estableció que las disposiciones sobre el derecho a la Vida contenidas en la Convención Americanas de Derechos Humanos son compatibles con el derecho a la mujer a acceder aborto legal y seguro.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de la Discriminación contra la Mujer que señala en su artículo 2 y 5 la

eliminación de las causas de violencia contra la mujer en sociedades.

- Recomendaciones Generales del Comité CEDAW en el N° 21, el cual afirma que la mujer debe decidir libremente el número de hijos.
- Recomendaciones Generales del Comité CEDAW en el N° 24, el cual dice sobre la Salud y Mujer al desarrollar el derecho a no ser discriminada en la esfera de la atención médica.
- El Código Penal Peruano donde está configurado como delito la práctica del aborto aun en caso de violación sexual en su artículo 120.
- Caso LC vs el Estado Peruano, caso de una niña que fue violada sexualmente por lo cual quedó embarazada y le negaron practicarle un aborto a pesar de su estado de salud y a raíz de eso se quedó parapléjica.
- Caso Paulina vs México, caso de esta mujer que acudió con su madre ante el Ministerio Público y al establecimiento de salud donde le negaron el procedimiento además de infundirle miedo, dilataron el proceso hasta que lograron atemorizarla para que no se realice el aborto.
- En Chile con la Ley 21030 del 2017 se despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en caso de violación sexual siempre y cuando la gestación no sea mayor a 12 semanas en mujeres de 14 a más años.
- En la ciudad de México Norma Oficial Mexicana (NOM) 046-SSA2-2005 ordena a todos los hospitales públicos interrumpir los embarazos resultados de violación, sin necesidad de que la víctima denuncie el delito ante el Ministerio Público o que alguna autoridad lo autorice reglamentando la objeción de conciencia.
- En el país de Uruguay cuenta con una Reglamentación de ley 18.987 de Interrupción voluntaria del embarazo del 2012 estableciendo que se podrá acceder dentro de las 12 semanas en caso ponga en peligro la vida de la madre, tenga malformaciones y sea producto de una violación sexual el cual solo requiere presentar la denuncia.
- En Bolivia en su Artículo 263 de su Código Penal despenaliza el aborto cuando es consecuencia de una violación sexual, el cual este deberá ser realizado en un establecimiento de salud y practicado

por un médico y con autorización judicial en el caso además la Sentencia Constitucional 0206/2014 en Bolivia que autoriza la práctica del aborto en caso de violación sexual, nos expresa que solo con la presentación de la denuncia y el consentimiento de la víctima puede acceder a la interrupción del embarazo.

- Proyecto De Ley Que Despenaliza El Aborto En Los Casos De Embarazos A Consecuencia De Una Violación Sexual, Inseminación Artificial O Transferencia De Óvulos No Consentidas.

## **2.3. Bases teóricas**

### **2.3.1. Legalización del Aborto:**

(Orozco, Jacay Munguia, & Dador Tozzini, 2016, pág. 15) Nos dicen que:

La penalización del aborto vulnera el derecho a la vida, la salud a la autonomía, privacidad, confidencialidad y seguridad. La vinculación entre las legislaciones restrictivas y la situación de desventaja en que viven las mujeres. Los países que tienen leyes restrictivas, por lo general, son aquellos en donde la mujer no tiene oportunidades de desarrollo y la inequidad de género es altamente tolerada e instituida.

Como bien dicen los autores el hecho que aun hoy en día países como el Perú tengan en su normativa sancionar el que una mujer decida interrumpir su embarazo, solo evidencia la falta de interés de brindar apoyo a las mujeres por parte de nuestros legisladores al no buscar opciones para que ellas se vean beneficiadas, dejando en claro que vivimos en un atraso legislativo.

(Salinas, 2019) Nos expone en su documental “Que sea Ley”:

No solo estoy a favor de la legalización del aborto. Me da vergüenza que en la Argentina esté criminalizado. Quería registrar la realidad, pero no bajar línea, por tres razones: soy hombre, vivo afuera del país y si haces un panfleto, le sacas fuerza. Con solo mostrar la realidad, alcanza.

El cineasta plantea en su documental la cruda realidad que viven las

mujeres argentinas pobres que optan por realizarse un aborto clandestino (puesto que no pueden costear por un personal médico calificado), la falta de seguridad y el peligro al que se exponen, reflejando en la mayoría la crudeza de ser mujer y no contar con el apoyo médico ni por el estado de realizarse un aborto seguro, legal y gratuito.

(Huilca, 2016) Publica en su página web el proyecto de ley presentado que despenaliza el aborto en caso de violación sexual donde nos explican:

En los últimos tiempos la ciudadanía se viene expresando a favor de la despenalización del aborto por violación sexual, así, en la encuesta nacional, urbana/rural, realiza el DATUM Internacional, en septiembre del 2015, el 54% de las personas entrevistadas señaló estar de acuerdo con la despenalización de esta práctica. En el caso de Lima Ciudad, las encuestas del Grupo de Opinión Pública de la Universidad de Lima, vienen planteando el tema desde el año 2002. Desde entonces, el respaldo general a la despenalización del aborto en caso de violación se ha incrementado notablemente, del 38,1% (2002) al 47,5 (2009), con posterioridad la encuestadora Ipsos Apoyo, en mayo 2015 presentó los resultados de una encuesta en la Ciudad de Lima en el que 52% de las personas entrevistadas expresaron estar de acuerdo con la despenalización del aborto por violación.

Como se observa, habido una evolución de la opinión pública en la ciudad de Lima donde cada vez se evidencia una posición positiva de los ciudadanos en cuanto a despenalizar y legalizar el aborto en caso de violación sexual ya que cada vez es más sensible el tema en cuanto al incremento de número de embarazos no deseados, y de víctimas que son desde niñas, adolescentes y mujeres jóvenes y adultas.

#### **2.3.1.1. Aborto Seguro:**

El aborto en la sociedad peruana es un tema el cual todos somos conscientes que sucede, pero nadie, ni siquiera las leyes que penalizan esta práctica hacen algo al respecto, vemos constantemente publicidad que ofrecen esta práctica, por medio de pastillas, inyecciones o lavados el cual puede ser muy peligroso, no hay seguridad que sean las pastillas correctas,



si entregan la cantidad necesaria y mucho peor que no hay la fiabilidad de que se cuente con un especialista de salud el cual pueda guiar a las mujeres y estén seguras en todo momento.

(Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan, 2011) Afirma que: “En los periódicos y en las calles publican libremente ofertas para tratar los retrasos, dan hasta el número de teléfono, nadie interviene, se toma como algo totalmente normal”. (p.2)

El no poner un alto a esta situación en el que las mujeres siguen muriendo por no tener el derecho a recurrir a un centro de salud seguro, los índices de mortalidad materna son altísimos, esto solo hace al estado cómplice y responsable por este suceso tan lamentablemente y nadie se preocupa por remediarlo.

(Perez, 2019) Habla del drama del aborto clandestino: “...mujeres han abortado de manera clandestina porque en sus países no se reconoce este derecho poniendo en riesgo sus vidas y que, en muchos casos, la pierden: cada año unas 47.000 fallecen en todo el mundo por abortos fallidos”.(p.10)

Como observamos el aborto en el Perú siempre ha existido, estando sancionado o no, la única diferencia que hay es que las mujeres que cuentan con el apoyo económico y el contacto de un médico que desee realizarlo, puede pagar este procedimiento de manera más segura y confiable, a diferencia de la mujer que no cuenta con la solvencia económica tiene que recurrir a lugares de más dudosa reputación exponiéndose a peligros que pueden afectar su salud de manera grave.

(Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan, 2006) Mediante su informe realizado sobre el aborto, expone que: “La penalización del aborto no ha logrado disminuir la existencia de mujeres que recurren a esta práctica, pero si ha creado una discriminación de clase”. (p.5)

#### 2.3.1.2. Derecho Sexual

(Ramos, Gogna, Petracci, Romero, & Szulik, 2016, pág. 136) en su libro nos dice que:

Las restricciones legales afecta la accesibilidad de las mujeres a la interrupción del embarazo, violando sus derechos sexuales y reproductivos, entendiéndose como la facultad de disfrutar de su sexualidad y de hacerlo sin riesgo de erts, embarazos no deseados, coerción, violencia y discriminación.

Concuerdo con la opinión de los autores ya que tanto las diferentes entidades que protegen los derechos humanos como la ONU y el CEDAW, recomiendan al estado peruano se deje de sancionar en sus legislación a las mujeres que deciden abortar puesto que no se está velando por su libertad de decisión propia.

#### 2.3.1.3. Tema de Mujeres

(Galeotti, 2010) Expone que: “A lo largo de la historia siempre ha sido una cuestión de mujeres ya que esta práctica siempre ha existido siendo juzgadas y maltratadas, a ser obligadas por su naturaleza a llevar una maternidad sea deseada o no”. (p.12)

El aborto es un tema el cual afecta no solo a las mujeres, dado que no solo la perjudicaría a la misma sino a toda su familia, lamentablemente aun es un tema muy polémico ya que hay opiniones de sectores más conservadores que piensan que la legalización del aborto hará que sucedan más abortos cuando lo que se busca es que se disminuya las muertes maternas.

#### 2.3.1.4. Riesgo

(Orozco, Jacay Munguia, & Dador Tozzini, 2016) Nos expone que: “Si bien la ley que penaliza el aborto existe, en la práctica no se ejecuta, por lo que al parecer el mayor castigo del aborto es el riesgo a una enfermedad o a la muerte y no necesariamente la cárcel”. (p.23)

Hay que tener en cuenta el riesgo que se someten las mujeres constantemente al buscar en medio de su desesperación alguien que les practique el aborto, el

cual las orilla a encontrarse con personas inescrupulosas que no velan por su seguridad ni su vida.

#### 2.3.1.5. Ineficacia de la Sanción Penal

(PROMSEX, 2011) Colocando como primera opinión sobre el aborto que:

hay una ineficacia en la sanción penal, puesto que esta no impide que sigan existiendo los abortos, ni mucho menos se interviene a los que públicamente promocionan estos servicios de manera clandestina, ya que en todos los países se dan así sea permitido o no. (p.14)

Concordando con lo que dice el autor, nuestras leyes que penalizan el aborto tienen como único resultado que este sea clandestino ya que no se ve esfuerzos por parte de las autoridades de intervenir a estos peligrosos centros para clausurarlos.

#### 2.3.1.6. Una alternativa

(PROMSEX, 2011) Opina que:

La clave del problema está en los derechos de la mujer, que no tienen ni la alternativa en aceptar si, entre estos derechos, figura el de decidir si quiere tener un hijo o no, o si esta decisión debe ser tomada, en vez de ella, por la autoridad política. En las democracias avanzadas, y en función del desarrollo de los movimientos feministas, se ha ido abriendo camino, no sin enormes dificultades y luego de ardorosos debates, la conciencia de que a quien corresponde decidirlo es a quien vive el problema en la entraña misma de su ser, que es, además, quien sobrelleva las consecuencias de lo que decida.

Concuero con lo antes citado que una alternativa para no continuar con una gestación no deseada es por medio de una intervención realizada en un centro de salud que brinde más seguridad y confiabilidad a la mujer, como ya se está realizando en otros países.

#### 2.3.1.7. Ausencia de Justicia

(PROMSEX, 2011) María Ureta de Kaplanski psicóloga y psicoanalista afirma: "Existe una ausencia de justicia para todas las mujeres al

negárseles el aborto en caso de violación sexual, ya que no es tomado en cuenta en los temas políticos generando que las mujeres seamos sujetos civiles invisibles para la ley.” (p.17)

Es menester precisar que siempre una víctima de violación sexual termina siendo abusada no solo física sino mentalmente, como consecuencia genera que esta mujer se encuentre en una situación muy traumática y lo mínimo que puede ofrecerle la ley es ampararla otorgándole su derecho a decidir.

#### 2.3.1.8. Protección del Derecho

(PROMSEX, 2011) Carlos Bruce ex congresista afirma que:

La falta de protección del derecho a las mujeres víctimas de una violación sexual que tienen un embarazo no deseado es responsabilidad de los políticos que se niegan hablar del tema del aborto por ser un tema muy controversial donde prefieren no hablarlo para no tener a parte de la población en contra, aun así el Estado no puede, a través de la ley, imponer prohibiciones con sanciones penales en función de credos religiosos porque el Estado peruano es laico. (p.40)

Como bien se afirma, todos podemos darnos cuenta que un futuro representante de la población, que postula para asumir un cargo político más le importa unos cuantos votos, que oponerse al sector conservador, específicamente a la iglesia para no verse perjudicado en su trabajo dejando en segundo plano la mortalidad materna, el otorgarnos todos nuestros derechos, y peor aún con las que fueron víctimas de un ultraje y no cuentan con el apoyo económico para poder ser atendida de manera confiable. La creencia mayoritaria no puede imponerse al conjunto de la sociedad.

#### 2.3.1.9 Medicamentos Abortivos

(Lesbianas y Feministas por la Descriminalización del Aborto, 2010) Dice:

Cuando una mujer embarazada de 13 semanas o más aborta en su casa con medicamentos abortivos, siempre existirán riesgos para su salud, porque la mujer tiene una complicación y no la podrá reconocer, puede tardar en llegar al hospital el cual ocasionaría que no sea atendida a tiempo. (p.12)

En nuestro país la manera más fácil de conseguir practicarse un aborto en casa es por medio de pastillas, una mujer que cuenta con un embarazo más avanzado puede ocasionarse mucho daño, como por ejemplo, hemorragias, desmayos, fuertes dolores, vómitos, y al no tener supervisión médica correspondiente no podrán controlar estos síntomas pudiendo generar consecuencias mucho más graves como la extracción del útero debido a las fuertes lesiones que ocasionan estas pastillas o en el peor de los casos la muerte.

#### 2.3.1.10. Influencia de Redes Sociales

(Santa Cruz, 2016) Nos dice que:

En los casos vistos de personas ultrajadas obligadas a llevar un embarazo no deseado más la influencia de las redes sociales donde la información que circula por ahí en su mayoría no es confiable se tienden a despertar ideas destructivas, ya que nace en ellos un deseo de poner un fin a su gestación que solo es una tormenta desde que tuvieron que vivir tan blasfemo suceso. (p.45)

En efecto, hay diversas páginas y videos en las redes sociales donde se aprecian como practicarse un aborto por medio de hierbas, introducirse objetos o ingerir determinadas sustancias, como además autoinflingirse daño para poder interrumpir con su embarazo, haciendo que la mujer que no esté orientada o aconsejada de manera correcta, por temor a ser juzgada, a recurrir a estos métodos que solo la ponen en una situación de riesgo.

#### 2.3.1.11. Abortos Inseguros

(Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan, 2013) Informa:

En América Latina y el Caribe 5,000 mujeres mueren cada año debido a complicaciones relacionadas a abortos inseguros y se estima que 800,000 mujeres de bajos recursos económicos son hospitalizadas por complicaciones relacionadas a un aborto inseguro como por ejemplo abortos incompletos, sepsis, infecciones, hemorragia y lesiones intrabdominales. (p,18)

Teniendo al alcance estos estudios, se busca encontrar la manera más segura, legal y gratuita que una mujer pueda practicarse un aborto sin tener

que pasar por estos riesgos el cual pone en peligro su vida, su salud, su bienestar y también el de su familia.

#### 2.3.1.12. Mortalidad Materna

(Mollmann & Chaves, 2013) Nos exponen que:

El aborto en el Perú es una de las principales causas de muerte materna ya que se realizan clandestinamente, rodeados de gran inseguridad y no llegan a tener atención especializada, hecho que constituye un problema de salud pública que el Estado tiene que afrontar. (p.30)

Hoy en día en nuestro país está permitido solo un tipo de aborto, cuando se pone en riesgo la vida de la madre el cual tiene como fin prevalecer la salud y la vida de las mujeres, al igual que el aborto en caso de violación sexual también se busca que se ponga como prioridad la vida y la salud no solo física sino también mental de las mujeres.

(Promsex, 2018) en su informe El Aborto en cifras: Encuestas a mujeres en el Perú nos demuestran que :

En el Perú más de mil mujeres abortan diariamente, en cuanto a su perfil socioeconómico abarcan todos los niveles aunque la mayoría se encuentra en el sector C y D/E con una cifra de 81%; son mujeres con diferentes niveles educativos con 46% las que tienen secundaria completa y 45 % las que tienen algún tipo de formación superior; el 66% las mujeres desde los 18 a 49 años se han practicado alguna vez un aborto; en su experiencia con su ultimo aborto el 58% de las mujeres no acuden a un profesional de la salud y el 47% de estas deciden utilizar la intervención quirúrgica y el 53% utilizo otros métodos como las pastillas y de las que se realizaron una intervención quirúrgica el 49% requirió internamiento posterior en un hospital mientras las que utilizaron el método de las pastillas el 81% por causa del aborto tuvo que acudir a un hospital para su posterior internamiento.

Como conclusión a nivel nacional las mujeres se practican un aborto a pesar de la prohibición legal, se encuentra en todos los niveles socioeconómicos teniendo más frecuencia en los niveles de pobreza más bajos, no recurren a un profesional de la salud poniendo en peligro sus vidas, optan en su mayoría el método de las pastillas abortivas como también la intervención quirúrgica, procedimientos que deberían ser controlados por un profesional pero al no ser así han requerido necesitar del internamiento en un

centro de salud para contrarrestar las consecuencias de una mala praxis.

### **2.3.2. Violación Sexual**

La violación sexual es todo evento traumático en el cual se vulnera la libertad sexual de una persona, obligando a la víctima a tener acceso carnal dejando secuelas de por vida, evidenciando que es un problema que aún no cesa en nuestra sociedad y se debería buscar estrategias para su prevención por lo grave que afecta no solo física sino también a la salud mental de las perjudicadas.

(Wasco, 2007, pág. 309) Nos dice:

La complejidad de la respuesta de las mujeres frente a la violación trasciende a la presentación de la respuesta crónica al trauma psicológico: se debe incluir una conceptualización de la experiencia de violencia en una sociedad donde el género femenino es subordinado y carente de poder. En este contexto, debe tomarse en cuenta el rechazo al producto de la violación y la pérdida de apego hacia el propio cuerpo.

(Bownes, O'Gorman, & Sayers, 1991) Nos señalan que: Otro punto de controversia es el embarazo luego de una violación. La violación sexual constituye una experiencia traumática para las mujeres, se reconoce que alrededor del 70% de mujeres que son violadas presentan trastorno de estrés postraumático.

Concordando con lo ya expuesto líneas arriba, aún hay un compromiso por el cual luchar, debido a que no se está dando la prioridad al sector salud en el sentido de cómo ayudar a la víctima después de haber sufrido este ultraje, tal vez no tenga cura pero si guiarla a que pueda seguir con su vida de manera digna.

(Loncar, Medved, Jovanovic, & Hotujac, 2006, págs. 67-75) Informan:

Entre 68 mujeres violadas en Bosnia Herzegovina se encontró que 58 sufrían síntomas depresivos, 40 presentaban síntomas evitativos, y 25 ideas suicidas. Aunque se trataba de un grupo sin antecedentes psiquiátricos previos, luego de la violación se diagnosticó 52 casos de depresión, 51 casos de fobia social y 21 casos de estrés post-traumático,

de estas mujeres 29 quedaron embarazadas a consecuencia de violaciones y 17 optaron por un aborto.

Como vemos está más que comprobado que sufrir por este tipo de tragedias no solo ocasiona un perjuicio en el momento del ataque, sino además tiene un efecto de un conjunto de males como depresión, suicidio, estrés, lesiones, los cuales solo prolongan el sufrimiento de la víctima si es que no se tratan a tiempo por un especialista.

(RPP Noticias, 2019) Accedió por medio de una solicitud al acceso de la Información Pública y concluyó con el siguiente informe:

En los registros de la Policía Nacional de enero-julio de este año, la violación sexual contra mujeres representa el 93.4% del universo de casos. Y de esta cifra, el 49.2% de las víctimas se concentran en adolescentes de 12 a 17 años. Así, en 1 de cada 2 denuncias de violación contra mujeres en el Perú, la víctima es menor de 18 años. Según información a la que RPP Noticias accedió por medio de una solicitud de Acceso a la Información, la Fiscalía investiga 18,959 delitos contra la libertad sexual registrados entre enero-julio de este año.

Es sin duda alarmante lo que refleja estas cifras en la realidad de nuestro país, sigue incrementando la violencia y esta se ve atacando a la población más vulnerable donde muchas veces el agresor queda impune y la víctima no accede ni a la justicia ni al apoyo psicológico suficiente generándole daños graves psicológicamente.

(Perú 21, 2019) Nos informa que:

Juicios por violación el 90% queda impune, así lo reconoció el presidente del Poder Judicial, César San Martín, quien reveló que, en el 90% de los procesos judiciales por violación de mujeres mayores de 17 años, los victimarios son absueltos o el Ministerio Público no formula una denuncia contra ellos por falta de pruebas.

Esto refleja que los operadores de justicia no protegen ni cumplen con su deber y con su compromiso que tiene con las peruanas víctimas de este vejamen es que no se atreven a denunciar, suelen callar y nunca remediar su tragedia. Además que al no detectar quienes son los agresores estos siguen cometiendo



este delito reincidiendo o buscando nuevas víctimas aumentando así las cifras.

#### 2.3.2.1. Beneficiar a las Mujeres

(Rondon, Salud mental: un problema de salud pública en el Perú, 2013) Afirma:

Hay que buscar como beneficiar a las mujeres que han sido víctimas de este ultraje, y se lograra dándoles autonomía, valor que les fue robado cuando se ven desprovista de este acto, por lo tanto se deberían tomar acciones donde se tome en cuenta su decisión como incluir el acceso al aborto.

En efecto cuando se origina un embarazo producto de una violación sexual hay una desconexión emocional con el nuevo ser, por lo cual es comprensible que tengan un rechazo hacia su nuevo estado, y se busca que se legalice el aborto para aquellas que no deseen ser madres.

#### 2.3.2.2. Sentimiento

(Rondon, Salud mental: un problema de salud pública en el Perú, 2013) Informa:

En el caso de Perú, de las 527 mujeres víctimas de violación sexual durante el conflicto armado interno, reportados por el Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación, muchas quedaron embarazadas. Hay testimonios claramente la afectación emocional: *“Yo estaba loca, quería deshacerme de lo que tenía en la barriga, siento que iba a tener un mostro. No quiero ver al bebe ni cómo será, denle a alguien en adopción, quien sea que quiere puede llevárselo.”* Como podemos ver los sentimientos de rechazo a la gestación, sentimientos ambivalentes con culpa e impotencia. (p.105)

En el informe realizado por la doctora, podemos apreciar como la victima tiene un sentimiento negativo de ser madre producto de una violación, se evidencia total desprendimiento sobre su estado generándole miedo, rechazo, total desprendimiento por el cual es claro pensar que no es justo forzarla más de lo que ya fue.

#### 2.3.2.3 Deseo de Abortar

(Garcia, 2015) Aclara en su estudio:

Un embarazo producto de una violación sexual influye en que la víctima tenga deseo de abortar pero no cuenta en nuestro país con una libre elección sobre su cuerpo esto hace

que empeore su situación ya que generalmente no quiere ver impedido sus sueños por un abuso del cual no es culpable. (p.55)

Como nos dice el autor en su informe la mayoría de las perjudicadas no desean continuar con un embarazo por el cual no han planificado y que fue concebido de manera tan agresiva, muchas veces también influye aparte de todo esto, su situación económica y familiar.

#### 2.3.2.4. Cuadros de Depresión y Ansiedad

(Rondon, Salud mental: un problema de salud pública en el Perú, 2013)

Concluye:

Lamentablemente en su mayoría no se atienden los problemas psicológicos y psiquiátricos derivados de la violación y del embarazo consecuente, y eso debe haber contribuido significativamente a la alta prevalencia de trastornos mentales en las zonas afectadas por el conflicto interno. (p.69)

La doctora afirma que aún no se trata de manera adecuada los problemas que se conllevan al haber sido víctima de una violación sexual, los cuales deben ser tomados muy en cuenta para poder ayudar a la víctima a continuar con su proyecto de vida y este no se vea afectado,

#### 2.3.2.5. Maltrato

(Bownes, O'Gorman, & Sayers, 1991) Nos explican:

Mujeres que no desean continuar con un embarazo producto de una violación sexual se ven envuelta en otro tipo de maltrato, el impartido por los médicos que se niegan a atenderlas de manera correcta, más aun haciéndolas padecer y juzgándolas cuando van atenderse por un aborto incompleto. (p.42)

Por consiguiente, es importante que el Perú avance para fortalecer los derechos reproductivos, dar la libertad de decidir si desean ser madres o no y por último buscar como bajar la mortalidad materna porque el aborto ya existe solo que en una situación de alto riesgo para las que recurren a uno

clandestino.

#### 2.3.2.6. Intento de Suicidio

(Gonzales, 2001) Explica:

Es decir que el hecho de haber sufrido un ataque sexual y que este ocasione una consecuencia tan delicada como es un embarazo es realmente traumante para la víctima no solo por la violencia sino también como el estrago que ha quedado en ella, es tan fuerte toda la suma de emociones que puede conllevar a un suicidio. (p.7)

Es natural pensar con lo ya antes dicho que la víctima suele querer borrar de su memoria el terrible momento por el cual sufrió y muchas consideran en su mayoría que el embarazo solo es un recuerdo de tal evento traumático que no merecieron pasar.

#### 2.3.2.7. Abandono de Menores

(Alhani, 2010) Siguiendo con lo expuesto es importante decir que:

Cuando hay una agresión sexual es evidente que va quedar mal emocionalmente, con un trauma muy profundo el cual al ser obligada a llevar un embarazo es muy probable que tenga un rechazo a este nuevo ser o también no tener las posibilidades económicas o psicológicas para criarlo ya que no fue planeado en efecto esto puede desencadenar en el abandono del menor. (p.31)

Cuando una mujer fue víctima de una violación sexual sufre demasiado, sumándole a esto si se encuentra embarazada lo que hará es mirar su realidad y decidir si es que en verdad está preparada para traer un hijo o no. En el caso lo estuviese y si decida continuar con su embarazo estaría correcto, pero si no desea tenerlo porque tenía planes, sueños, estudios, todo su proyecto de vida se vería afectado sino cuenta con los recursos económicos de tener un hijo. Es muy dable pensar que desista de continuar con una gestación sino lo tenía planeado y mucho más aun fue forzado.

#### 2.3.2.8. Estado de Angustia

(Rondon, 2016) En su Informe Impacto Del Embarazo Luego De Una Violación, aclara que:

Hay una grave afectación a la salud física, ginecológica y mental sobre las víctimas, conllevándolas a estar en un estado de angustia constante, debido a un fuerte componente emocional en una fase aguda; y la presencia de este recuerdo acarrea un sufrimiento grave. (p.28)

Como bien se observa este problema de estados de angustia puede menoscabar su salud el cual solo hará de su existencia una constante tortura, pudiendo conllevar a una depresión o peor aún en un suicidio.

#### 2.3.2.9. Responsabilidad

(Tavara, 2006, págs. 395-498) Expone:

El embarazo no deseado que puede derivar de una violación, no se les atiende su salud mental y los estragos que esta deja, y es responsabilidad del estado brindarles todo su apoyo para que ellas tengan la autonomía de elegir sobre sí mismas.

Debería haber un mayor compromiso por parte de nuestros legisladores sobre buscar una solución ante esta situación por la cual ya lleva mucho tiempo y hasta el día de hoy no se les otorga a las víctimas de violación sexual el derecho de decidir si deciden continuar con su embarazo o no.

#### 2.3.2.10. Ambiente Familiar

(Rondon, 2013) Nos dice que:

Para poder ayudar a las víctimas es necesario el apoyo de todo su ambiente familiar, no obstante, no todas cuentan con este respaldo, orillándolas a que no cuenten con los recursos idóneos para poder seguir con un embarazo ni como poder tener un niño y darles los cuidados suficientes. (p.48)

Es necesario ponernos en todos los escenarios, y es precisamente ver que la realidad de todas las mujeres no es la misma, mucho menos aun con las que son víctimas de violación sexual donde su propio agresor es un familiar en la mayoría de los casos, es por lo cual debo agregar que traer una vida en estas condiciones sería totalmente injusto tanto para la madre

como para el nuevo ser.

#### 2.3.2.11. Guardar Silencio

(Gonzales, 2001) explica que : “Las mujeres que han pasado por esta experiencia tan dolorosa, sienten vergüenza, mucha culpabilidad y angustia, además de miedo que solo genera que se cohíban a tal punto que no deciden hablar y prefieren callar ante este hecho”. (p.11)

El miedo a ser juzgadas, o a sufrir represalias hacen que busquen la solución por sus propios medios, además de que el aborto está penalizado no pueden acceder a uno seguro, supervisado por un especialista, por lo cual las lleva a recurrir al que encuentran por páginas de internet o redes sociales arriesgándose con personas inescrupulosas que solo se aprovechan de la situación.

#### 2.3.2.12. Embarazo no Deseado

(PROMSEX, 2005) Informa:

Un embarazo no oportuno o indeseado puede ser o no una condición permanente. En su mayoría las que fueron producto de una violación llevan esta condición, por eso se debería darles la libertad de decidir si desean continuar con su estado o no. La maternidad debe ser deseada no obligada. (p.70)

Es un problema de salud pública, pero más aún una cuestión de derechos que corresponden a las mujeres para que puedan decidir sobre si mismas, analizando con lo que cuentan para poder tener una vida digna y otorgar a un niño lo necesario para que también sea feliz. Muchas veces es no deseado porque aparte de haber sido producto de una agresión no tienen los recursos ni a fuerza emocional que requiere todo un estado de gestación y más aún una maternidad.

(Demus, 2018) En su nota de prensa informo que:

Perú ocupa el tercer lugar en el mundo en casos de violación sexual en el mundo, el 90% de delitos contra la libertad sexual quedan impunes, pese que solo se denuncia solo el 48% de los casos, el 42% de los casos fueron violadas en sus domicilios o en otros

espacios que eran considerados seguros y en las mayoría de los casos el agresor es familiar de la víctima. El 48% de los casos de violación sexual no se denuncia. De las 15,635 denuncias que recibió el Ministerio Público en el año por violación sexual, solo 925 recibieron defensa pública de oficio, pese que se trata de un derecho de las víctimas.

Como se aprecia sería recomendable contar con fiscalías especializadas en la materia a fin de poder otorgarles a las víctimas un proceso justo y realizar campañas donde se fomente la denuncia y no silenciar esta tragedia.

#### 2.4. Definición de Términos Básicos

- **Aborto:** Practica en la cual se da por finalizada la continuidad de un embarazo. Es delito en el Perú. (Española, s.f.)
- **Violación:** acción en la cual versa en someter a alguien e obligarla a tener intimidad en contra de su deseo. (Española, s.f.)
- **Delito:** Acto, conducta que va en contra de la ley y que es sancionada con una pena. (Española, s.f.)
- **Intimidación:** conducta por la cual se busca obligar a una persona a realizar algo que uno desea por intermedio del miedo y silencio. (Española, s.f.)
- **Concebido:** es el óvulo fecundado. En nuestra legislación se considera concebido desde que se da la fecundación por lo cual se le considera que también tiene derechos. (Española, s.f.)
- **Derecho a la Vida:** Este derecho es global, que se le asigna a todo ser humano. Es un derecho irrenunciable para que se pueda realizar todo el derecho universal puesto que merece tener una vida personal y nadie atente contra ella. (Española, s.f.)
- **Ansiedad:** es una enfermedad mental que genera angustia en la persona que la padece haciendo que tenga cuadros de estrés profundo, no poder actuar frente a situaciones complicadas y en muchos casos llevar a la depresión. (Española, s.f.)

**Depresión:** estado mental que lleva al paciente a presentar cuadros de tristeza profunda, aislándose de sus entornos sociales, familiares y al no ser tratado puede llevar al suicidio o autodestrucción de la persona. (Española, s.f.)

**CAPÍTULO III:**  
**PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN**  
**DE RESULTADOS**

### 3.1. Análisis de tablas y gráficos

Se efectuó con el software estadístico SPSS versión 25, y se realizaron las tablas de frecuencia y los porcentajes que representan cada uno de los niveles de la variable.

#### Fiabilidad

#### Escala: ALL VARIABLES

Tabla 4. Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,781	,777	24



**Tabla 5. Estadísticas de elemento**

	Media	Desv. Desviación	N
ASP.SOCIAL:¿Considera que el aborto seguro puede ayudar a las víctimas de violación sexual?	2,66	,479	50
ASP.SOCIAL:Cree usted que la interrupción de la gestación es un derecho sexual?	2,62	,490	50
ASP.SOCIAL:¿Considera que la legalización del aborto afecta solo de mujeres?	1,96	,699	50
ASP.SOCIAL:¿Cree que la propuesta disminuiría el riesgo de muertes maternas?	2,86	,351	50
LEGAL:¿Cree usted que hay una ineficacia legal respecto al tema?	2,66	,479	50
LEGAL ¿Cree que la propuesta es una buena alternativa para las perjudicadas?	2,80	,404	50
LEGAL ¿Considera que hay una ausencia de justicia?	2,80	,404	50
LEGAL: ¿Cree usted que debería haber más respaldo	2,72	,454	50

DECISION :¿Cree que los medicamentos abortivos no debería tener supervisión médica?	1,08	,274	50
DECISION :¿Considera que las redes sociales mal informan con respecto al tema?	2,86	,351	50
DECISION :¿Piensa que esta práctica clandestina conlleva a la muerte?	2,62	,490	50
DECISION: ¿Es riesgoso abortar en el Perú?	2,72	,497	50
PSICOLOGICO:¿Cree que la propuesta beneficiara a las mujeres?	2,74	,443	50
PSICOLOGICO : ¿Cree que las agraviadas tienen sentimiento de rechazo hacia el embarazo?	2,74	,443	50
PSICOLOGICO : ¿Piensa que el suceso traumático incentive el deseo de abortar?	2,72	,454	50
PSICOLOGICO : ¿Los cuadros depresivos influyen en la gestante?	2,80	,404	50
SALUD : ¿Si se diera la propuesta podría ofrecer más seguridad?	2,86	,351	50

SALUD : ¿si el evento traumático genera un embarazo, puede ocasionar pensamientos suicidas o autodestructivos?	2,82	,388	50
SALUD: ¿La falta de recursos económicos pueden influir en la decisión de abortar?	2,78	,418	50
SALUD: ¿un cuadro de angustia puede atentar con su salud?	2,78	,418	50
FAMILIA:¿Considera que fortalecer los derechos reproductivos disminuiría con el maltrato hacia las víctimas que deciden abortar?	2,82	,388	50
FAMILIA. ¿El ambiente familiar influye en la decisión?	2,76	,431	50
FAMILIA ¿Cree que las mujeres guardan silencio con respecto a su decisión de abortar por temor a ser juzgadas?	2,88	,328	50
FAMILIA ¿Un embarazo producto de una violación lo conlleva a ser no deseado?	2,84	,370	50

**Tabla 6** Matriz de correlaciones entre elementos

	ASP.SOCIAL: ¿Considera que el aborto seguro puede ayudar a las víctimas de violación sexual?	ASP.SOCIAL: ¿Cree usted que la interrupción de la gestación es un derecho sexual?	ASP.SOCIAL: ¿Considera que la legalización del aborto afecta solo de mujeres?	ASP.SOCIAL: ¿Cree que la propuesta disminuiría el riesgo de muertes maternas?	LEGAL: ¿Cree usted que hay una alternativa legal respecto al tema?	LEGAL: ¿Cree que la propuesta es una buena alternativa para las perjudicadas?	LEGAL: ¿Considera que hay una ausencia de justicia?	LEGAL: ¿Cree que debería haber más respaldo?	DECISION: ¿Cree que los medicamentos abortivos no deberían tener supervisión médica?	DECISION: ¿Considera que las redes sociales mal informan con respecto al tema?	DECISION: ¿Pienso que esta práctica clandestina conlleva a la muerte?	DECISION: ¿Es riesgoso abortar en el Perú?
ASP.SOCIAL: ¿Considera que el aborto seguro puede ayudar a las víctimas de violación sexual?	1,000	,917	-,347	,562	1,000	,169	,169	-,354	-,411	,075	,221	-,237
ASP.SOCIAL: ¿Cree usted que la interrupción de la gestación es un derecho sexual?	,917	1,000	-,224	,515	,917	,227	,227	-,213	-,377	,040	,321	-,194
ASP.SOCIAL: ¿Considera que la legalización del aborto afecta solo de mujeres?	-,347	-,224	1,000	-,607	-,347	-,101	-,101	,479	,443	-,107	,550	,202

ASP.SOCIAL: ¿Cree que la propuesta disminuiría el riesgo de muertes maternas?	,562	,515	-,607	1,000	,562	,231	,231	-,252	-,731	,003	-,316	-,230
LEGAL: ¿Cree usted que hay una ineficacia legal respecto al tema?	1,000	,917	-,347	,562	1,000	,169	,169	-,354	-,411	,075	,221	-,237
LEGAL ¿Cree que la propuesta es una buena alternativa para las perjudicadas?	,169	,227	-,101	,231	,169	1,000	1,000	,134	-,221	,086	,124	-,081
LEGAL ¿Considera que hay una ausencia de justicia?	,169	,227	-,101	,231	,169	1,000	1,000	,134	-,221	,086	,124	-,081
LEGAL: ¿Cree usted que debería haber más respaldo	-,354	-,213	,479	-,252	-,354	,134	,134	1,000	,184	-,123	,429	,188

DECISION :¿Cree que los medicamentos abortivos no debería tener supervisión médica?	-,411	-,377	,443	-,731	-,411	-,221	-,221	,184	1,000	,119	,231	,168
DECISION :¿Considera que las redes sociales mal informan con respecto al tema?	,075	,040	-,107	,003	,075	,086	,086	-,123	,119	1,000	-,078	,239
DECISION :¿Piensa que esta práctica clandestina conlleva a la muerte?	,221	,321	,550	-,316	,221	,124	,124	,429	,231	-,078	1,000	-,111
DECISION: ¿Es riesgoso abortar en el Perú?	-,237	-,194	,202	-,230	-,237	-,081	-,081	,188	,168	,239	-,111	1,000

PSICOLOGICO:¿ Cree que la propuesta beneficiara a las mujeres?	,826	,757	-,100	,155	,826	,046	,046	-,268	,175	,155	,381	-,152
PSICOLOGICO : ¿Cree que las agraviadas tienen sentimiento de rechazo hacia el embarazo?	,826	,757	-,628	,681	,826	,274	,274	-,370	-,497	,024	,006	-,245
PSICOLOGICO : ¿Piensa que el suceso traumático incentive el deseo de abortar?	,211	,338	,737	-,252	,211	,134	,134	,405	,184	-,123	,797	,007
PSICOLOGICO : ¿Los cuadros depresivos influyen en la gestante?	,169	,227	-,101	,231	,169	1,000	1,000	,134	-,221	,086	,124	-,081

SALUD : ¿Si se diera la propuesta podría ofrecer más seguridad?	-,168	,040	,477	-,163	-,168	,231	,231	,647	,119	-,163	,397	,122
SALUD : ¿si el evento traumático genera un embarazo, puede ocasionar pensamientos suicidas o autodestructivos?	-,336	-,260	,424	-,189	-,336	,286	,286	,751	,138	-,039	,491	,051
SALUD: ¿La falta de recursos económicos pueden influir en la decisión de abortar?	-,075	,082	,318	-,214	-,075	-,145	-,145	-,009	,157	-,075	,082	,090
SALUD: ¿un cuadro de angustia puede atentar con su salud?	,434	,579	,458	-,214	,434	,097	,097	,099	,157	-,075	,678	-,008



FAMILIA: ¿Considera que fortalecer los derechos reproductivos disminuiría con el maltrato hacia las víctimas que deciden abortar?	-,336	-,260	,424	-,189	-,336	,286	,286	,635	,138	-,039	,598	-,055
FAMILIA. ¿El ambiente familiar influye en la decisión?	,486	,428	-,236	,178	,486	,304	,304	-,246	-,180	,178	,042	-,034
FAMILIA ¿Cree que las mujeres guardan silencio con respecto a su decisión de abortar por temor a ser juzgadas?	,125	,091	,068	-,149	,125	-,031	-,031	-,093	,109	,028	,091	,040
FAMILIA ¿Un embarazo producto de una violación lo conlleva a ser no deseado?	,263	,220	-,104	,138	,263	,19	,191	-,151	-,072	,296	-,117	,084

Tabla 7. Estadísticas de elemento de resumen

	<i>Media</i>	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>	<i>Rango</i>	<i>Máximo / Mínimo</i>	<i>Varianza</i>
<i>Medias de elemento</i>	2,662	1,080	2,880	1,800	2,667	,146
<i>Varianzas de elemento</i>	,187	,075	,488	,413	6,500	,006

	<i>N de elementos</i>
<i>Medias de elemento</i>	24
<i>Varianzas de elemento</i>	24

Tabla 8. Estadísticas de total de elemento

	<i>Media de escala si el elemento se ha suprimido</i>	<i>Varianza de escala si el elemento se ha suprimido</i>	<i>Correlación total de elementos corregida</i>	<i>Correlación múltiple al cuadrado</i>	<i>Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido</i>
<i>ASP.SOCIAL:¿ Considera que el aborto seguro puede ayudar a las víctimas de violación sexual?</i>	61,24	15,860	,461	.	,764
<i>ASP.SOCIAL:Cree usted que la interrupción de la gestación es un derecho sexual?</i>	61,28	15,389	,576	.	,757
<i>ASP.SOCIAL:¿ Considera que la legalización del aborto afecta solo de mujeres?</i>	61,94	16,507	,150	.	,792
<i>ASP.SOCIAL:¿ Cree que la propuesta disminuiría el riesgo de muertes maternas?</i>	61,04	17,713	,004	.	,787

<b>LEGAL: ¿Cree usted que hay una ineficacia legal respecto al tema?</b>	<b>61,24</b>	<b>15,860</b>	<b>,461</b>	<b>.</b>	<b>,764</b>
<b>LEGAL ¿Cree que la propuesta es una buena alternativa para las perjudicadas?</b>	<b>61,10</b>	<b>16,214</b>	<b>,452</b>	<b>.</b>	<b>,766</b>
<b>LEGAL ¿Considera que hay una ausencia de justicia?</b>	<b>61,10</b>	<b>16,214</b>	<b>,452</b>	<b>.</b>	<b>,766</b>
<b>LEGAL: ¿Cree usted que debería haber más respaldo</b>	<b>61,18</b>	<b>16,926</b>	<b>,192</b>	<b>.</b>	<b>,781</b>
<b>DECISION: ¿Cree que los medicamentos abortivos no debería tener supervisión médica?</b>	<b>62,82</b>	<b>17,947</b>	<b>-,075</b>	<b>.</b>	<b>,788</b>
<b>DECISION: ¿Considera que las redes sociales mal informan con respecto al tema?</b>	<b>61,04</b>	<b>17,549</b>	<b>,059</b>	<b>.</b>	<b>,785</b>
<b>DECISION: ¿Piensa que esta práctica clandestina conlleva a la muerte?</b>	<b>61,28</b>	<b>15,267</b>	<b>,611</b>	<b>.</b>	<b>,754</b>
<b>DECISION: ¿Es riesgoso abortar en el Perú?</b>	<b>61,18</b>	<b>17,865</b>	<b>-,063</b>	<b>.</b>	<b>,797</b>
<b>PSICOLOGICO: ¿Cree que la propuesta beneficiara a las mujeres?</b>	<b>61,16</b>	<b>15,851</b>	<b>,510</b>	<b>.</b>	<b>,762</b>
<b>PSICOLOGICO: ¿Cree que las agraviadas tienen sentimiento de rechazo hacia el embarazo?</b>	<b>61,16</b>	<b>16,790</b>	<b>,237</b>	<b>.</b>	<b>,778</b>
<b>PSICOLOGICO: ¿Piensa que el suceso traumático incentive el deseo de abortar?</b>	<b>61,18</b>	<b>15,253</b>	<b>,674</b>	<b>.</b>	<b>,752</b>
<b>PSICOLOGICO: ¿Los cuadros depresivos influyen en la gestante?</b>	<b>61,10</b>	<b>16,214</b>	<b>,452</b>	<b>.</b>	<b>,766</b>
<b>SALUD: ¿Si se diera la propuesta podría ofrecer más seguridad?</b>	<b>61,04</b>	<b>16,611</b>	<b>,390</b>	<b>.</b>	<b>,770</b>

<b>SALUD: ¿si el evento traumático genera un embarazo, puede ocasionar pensamientos suicidas o autodestructivos?</b>	<b>61,08</b>	<b>16,851</b>	<b>,265</b>	<b>.</b>	<b>,776</b>
<b>SALUD: ¿La falta de recursos económicos pueden influir en la decisión de abortar?</b>	<b>61,12</b>	<b>17,496</b>	<b>,050</b>	<b>.</b>	<b>,787</b>
<b>SALUD: ¿un cuadro de angustia puede atentar con su salud?</b>	<b>61,12</b>	<b>15,536</b>	<b>,647</b>	<b>.</b>	<b>,755</b>
<b>FAMILIA:¿ Considera que fortalecer los derechos reproductivos disminuiría con el maltrato hacia las víctimas que deciden abortar?</b>	<b>61,08</b>	<b>17,055</b>	<b>,200</b>	<b>.</b>	<b>,779</b>
<b>FAMILIA.¿El ambiente familiar influye en la decisión?</b>	<b>61,14</b>	<b>16,204</b>	<b>,419</b>	<b>.</b>	<b>,768</b>
<b>FAMILIA ¿Cree que las mujeres guardan silencio con respecto a su decisión de abortar por temor a ser juzgadas?</b>	<b>61,02</b>	<b>17,122</b>	<b>,227</b>	<b>.</b>	<b>,778</b>
<b>FAMILIA ¿Un embarazo producto de una violación lo conlleva a ser no deseado?</b>	<b>61,06</b>	<b>16,833</b>	<b>,289</b>	<b>.</b>	<b>,775</b>

Tabla 9 .NOVA con prueba de Cochran

		Suma de			
		cuadrados	gl	Media cuadrática	Q de Cochran
<b>Inter sujetos</b>		<b>36,438</b>	<b>49</b>	<b>,744</b>	
<b>Intra sujetos</b>	<b>Entre elementos</b>	<b>168,133</b>	<b>23</b>	<b>7,310</b>	<b>549,492</b>
	<b>Residuo</b>	<b>183,742</b>	<b>1127</b>	<b>,163</b>	
	<b>Total</b>	<b>351,875</b>	<b>1150</b>	<b>,306</b>	
<b>Total</b>		<b>388,313</b>	<b>1199</b>	<b>,324</b>	

### Frecuencias Estadísticas

		ASP.SOCIAL:¿Co nsidera que el aborto seguro puede ayudar a las víctimas de violación sexual?	ASP.SOCIAL: Cree usted que la interrupción de la gestación es un derecho sexual?	ASP.SOCIAL:¿Co nsidera que la legalización del aborto afecta solo de mujeres?	ASP.SOCIAL:¿Cre e que la propuesta disminuiría el riesgo de muertes maternas?
N	Válido	50	50	50	50
	Perdidos	0	0	0	0
	Media	2,66	2,62	1,96	2,86
	Mediana	3,00	3,00	2,00	3,00
	Moda	3	3	2	3
	Desv. Desviación	,479	,490	,699	,351
	Varianza	,229	,240	,488	,123

		LEGAL:¿Cree usted que hay una ineficacia legal respecto al tema?	LEGAL ¿Cree que la propuesta es una buena alternativa para las perjudicadas?	LEGAL ¿Considera que hay una ausencia de justicia?	LEGAL: ¿Cree usted que debería haber más respaldo
N	Válido	50	50	50	50
	Perdidos	0	0	0	0
	Media	2,66	2,80	2,80	2,72
	Mediana	3,00	3,00	3,00	3,00
	Moda	3	3	3	3
	Desv. Desviación	,479	,404	,404	,454

Varianza		,229	,163	,163	,206
DECISION : ¿Cree que los medicamentos abortivos no debería tener supervisión médica?					
			DECISION : ¿Considera que las redes sociales mal informan con respecto al tema?	DECISION : ¿Piensa que esta práctica clandestina conlleva a la muerte?	DECISION: ¿Es riesgoso abortar en el Perú?
N	Válido	50	50	50	50
	Perdidos	0	0	0	0
	Media	1,08	2,86	2,62	2,72
	Mediana	1,00	3,00	3,00	3,00
	Moda	1	3	3	3
	Desv. Desviación	,274	,351	,490	,497
	Varianza	,075	,123	,240	,247

PSICOLOGICO :					
		PSICOLOGICO: ¿Cree que la propuesta beneficiara a las mujeres?	¿Cree que las agraviadas tienen sentimiento de rechazo hacia el embarazo?	PSICOLOGICO : ¿Piensa que el suceso traumático incentive el deseo de abortar?	PSICOLOGICO : ¿Los cuadros depresivos influyen en la gestante?
N	Válido	50	50	50	50
	Perdidos	0	0	0	0
	Media	2,74	2,74	2,72	2,80
	Mediana	3,00	3,00	3,00	3,00
	Moda	3	3	3	3
	Desv. Desviación	,443	,443	,454	,404
	Varianza	,196	,196	,206	,163

		SALUD : ¿Si se diera la propuesta podría ofrecer más seguridad?	SALUD : ¿si el evento traumático genera un embarazo, puede ocasionar pensamientos suicidas o autodestructivos?	SALUD: ¿La falta de recursos económicos pueden influir en la decisión de abortar?	SALUD: ¿un cuadro de angustia puede atender con su salud?
N	Válido	50	50	50	50
	Perdidos	0	0	0	0
	Media	2,86	2,82	2,78	2,78
	Mediana	3,00	3,00	3,00	3,00
	Moda	3	3	3	3
	Desv. Desviación	,351	,388	,418	,418
	Varianza	,123	,151	,175	,175

		FAMILIA:¿Consider a que fortalecer los derechos reproductivos disminuiría con el maltrato hacia las víctimas que deciden abortar?	FAMILIA.¿El ambiente familiar influye en la decisión?	FAMILIA ¿Cree que las mujeres guardan silencio con respecto a su decisión de abortar por temor a ser juzgadas?	FAMILIA ¿Un embarazo producto de una violación lo conlleva a ser no deseado?
N	Válido	50	50	50	50
	Perdidos	0	0	0	0
	Media	2,82	2,76	2,88	2,84
	Mediana	3,00	3,00	3,00	3,00
	Moda	3	3	3	3
	Desv. Desviación	,388	,431	,328	,370
	Varianza	,151	,186	,108	,137

## Resultado De Encuesta

Tabla 10.

ASP.SOCIAL: ¿Considera que el aborto seguro puede ayudar a las víctimas de violación sexual?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TALVEZ	17	34,0	34,0	34,0
	SI	33	66,0	66,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Ilustración 1. Gráfico de barras



**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Considera que el aborto seguro puede ayudar a las víctimas de violación sexual? Con un registro de 66% en afirmativo, y el 34% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que las personas en nuestro aspecto social, cada vez aceptan más las medidas de reacción social ante un aborto considerable seguro tras ser una víctima de violación sexual.

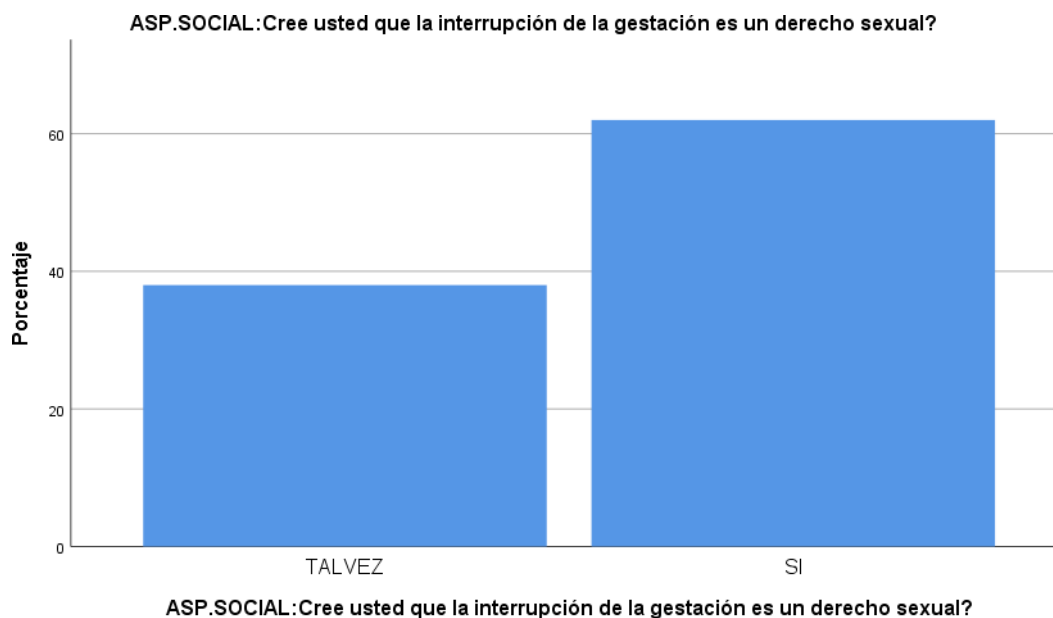


**Tabla 11**

**ASP.SOCIAL: ¿Cree usted que la interrupción de la gestación es un derecho sexual?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TALVEZ	19	38,0	38,0	38,0
	SI	31	62,0	62,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

**Ilustración 2**



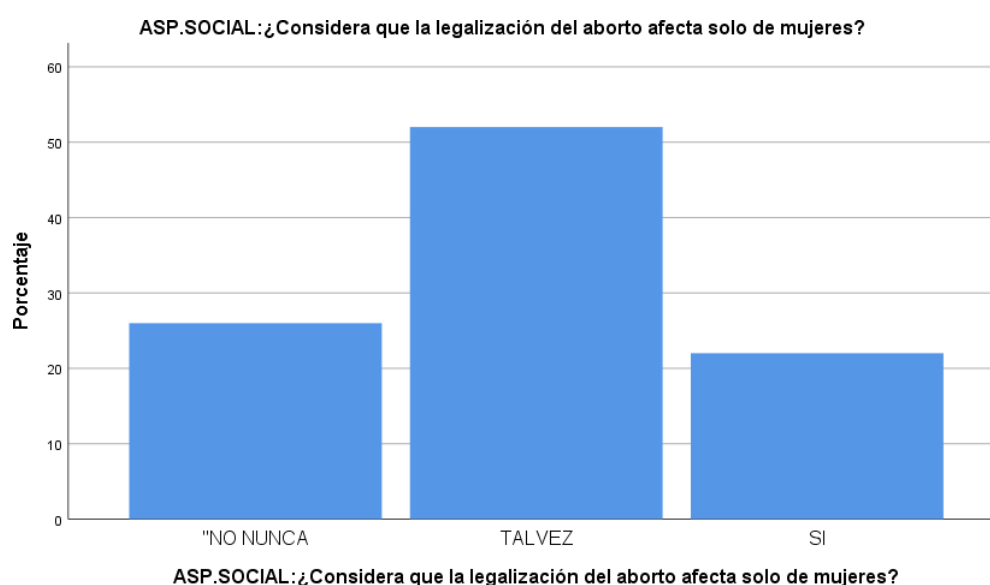
**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Crees usted que la interrupción de la gestación es un derecho sexual? Con un registro de 62% en afirmativo, y el 38% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que las personas en nuestro aspecto social, consideran el aborto como un derecho.

**Tabla 12**

**ASP.SOCIAL: ¿Considera que la legalización del aborto afecta solo de mujeres?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"NO NUNCA	13	26,0	26,0	26,0
	TALVEZ	26	52,0	52,0	78,0
	SI	11	22,0	22,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

**Ilustración 3**



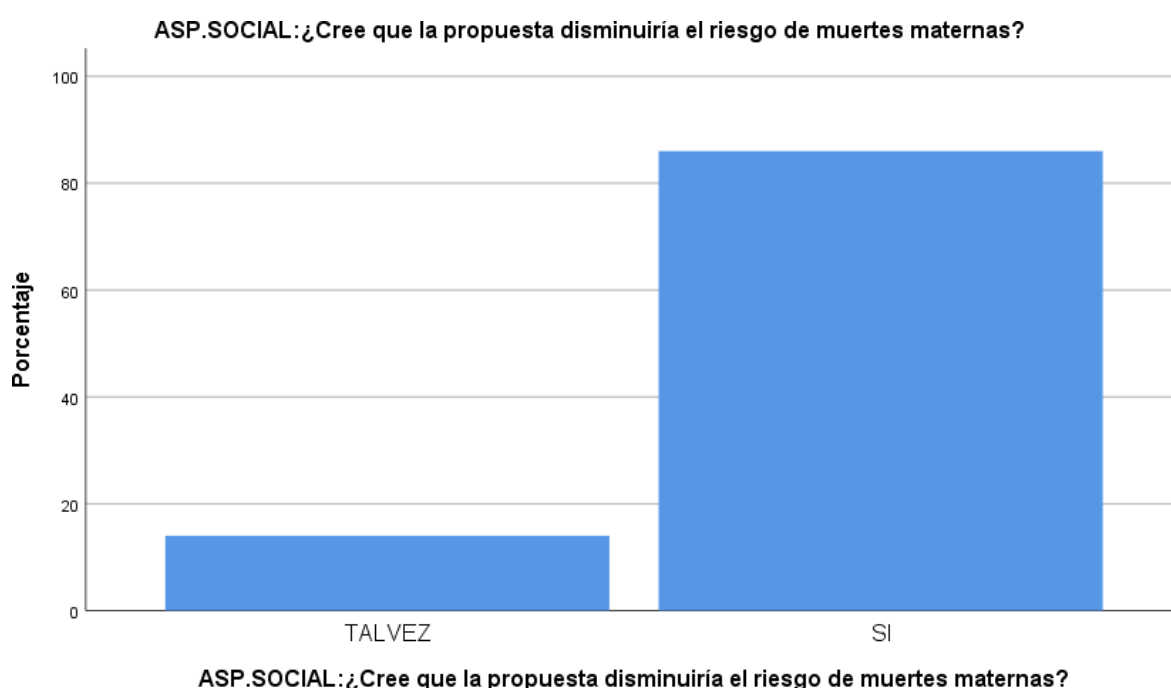
**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Considera que la legalización del aborto afecta solo a las mujeres? Con un registro de 22% en afirmativo, y el 52% dando en dudosa respuesta y nunca con un 26%, esto demuestra que las personas en nuestro aspecto social creen que es un tema que no solo abarca a las mujeres sino también a la familia como núcleo de la sociedad.

**Tabla 13**

**ASP.SOCIAL: ¿Cree que la propuesta disminuiría el riesgo de muertes maternas?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TALVEZ	7	14,0	14,0	14,0
	SI	43	86,0	86,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Ilustración 4**



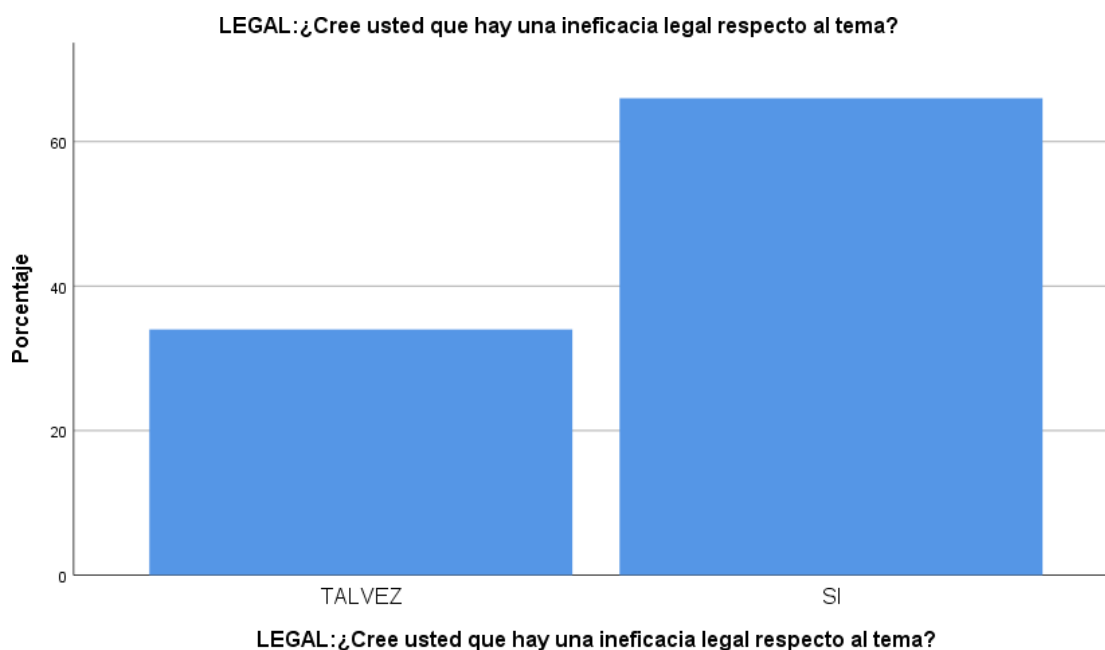
**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Cree que la propuesta disminuiría el riesgo de muertes maternas? Con un registro de 86% en afirmativo, y el 14% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que las personas en nuestro aspecto social, tienen en cuenta que es muy peligroso se siga generando la práctica del aborto de manera clandestina y su aprobación generaría se de en lugares seguros y con el personal médico correspondiente.

**Tabla 14**

**LEGAL: ¿Cree usted que hay una ineficacia legal respecto al tema?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TALVEZ	17	34,0	34,0	34,0
	SI	33	66,0	66,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Ilustración 5**



**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Cree usted que hay una ineficacia legal respecto al tema? Con un registro de 66% en afirmativo, y el 34% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que la mayoría de las personas consideran que debe haber más amparo por parte de las leyes a las víctimas.

**Tabla 15**

**LEGAL ¿Cree que la propuesta es una buena alternativa para las perjudicadas?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TALVEZ	10	20,0	20,0	20,0
	SI	40	80,0	80,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Ilustración 6**



LEGAL ¿Cree que la propuesta es una buena alternativa para las perjudicadas?

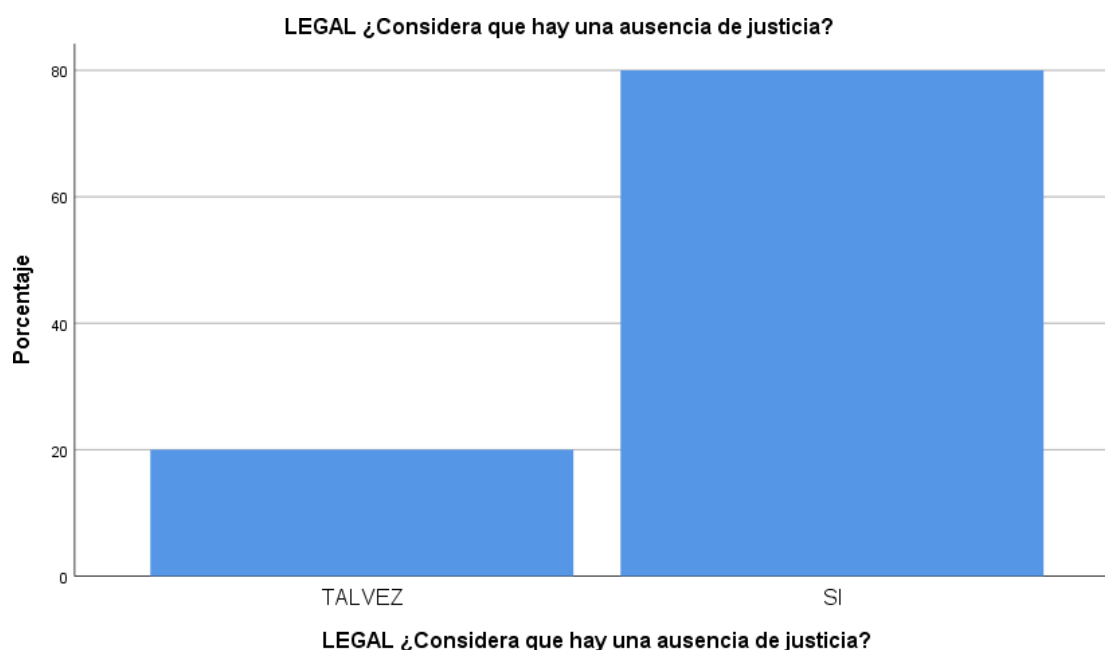
**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Cree que la propuesta es una buena alternativa para las perjudicadas? Con un registro de 80% en afirmativo, y el 20% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que las personas en nuestro aspecto legal, en su mayoría consideran que esta propuesta daría muchos beneficios sobre todo a las víctimas de este vejamen.

**Tabla 16**

**LEGAL ¿Considera que hay una ausencia de justicia?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TALVEZ	10	20,0	20,0	20,0
	SI	40	80,0	80,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Ilustración 7**



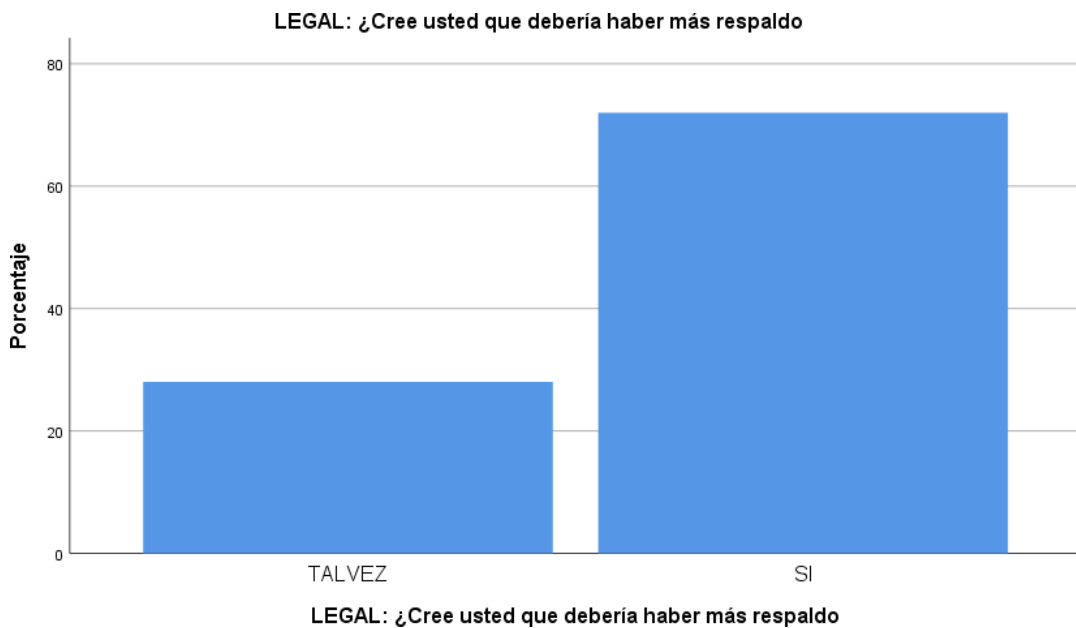
**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Considera que hay una ausencia de justicia? Con un registro de 80% en afirmativo, y el 20% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que las personas en nuestro aspecto legal, en su mayoría creen que no se brindando los derechos a las víctimas de violación sexual de manera absoluta.

**Tabla 17**

**LEGAL: ¿Cree usted que debería haber más respaldo**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TALVEZ	14	28,0	28,0	28,0
	SI	36	72,0	72,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Ilustración 8**



**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Cree usted que debería haber más respaldo? Con un registro de 72% en afirmativo, y el 28% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que las personas en nuestro aspecto legal, en su mayoría consideran que esta propuesta de la presente investigación salvaguardaría más a las que resultan embarazadas producto de una violación sexual.

**Tabla 18**

**DECISION: ¿Cree que los medicamentos abortivos no deberían tener supervisión médica?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"NO NUNCA	46	92,0	92,0	92,0
	TALVEZ	4	8,0	8,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Ilustración 9**



**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Cree que los medicamentos abortivos no deberían tener supervisión médica? Con un registro de 92% en negativo, y el 8% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que las personas consideran que en el aspecto decisión las mujeres deben contar con personal médico.

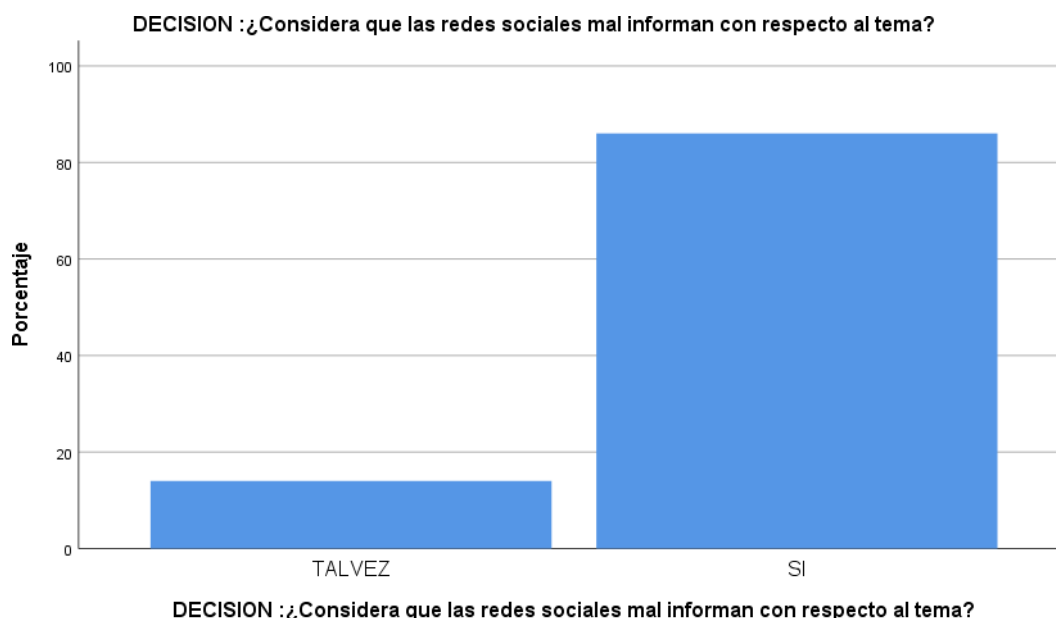


**Tabla 19**

**DECISION: ¿Considera que las redes sociales mal informan con respecto al tema?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TALVEZ	7	14,0	14,0	14,0
	SI	43	86,0	86,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Ilustración 10**



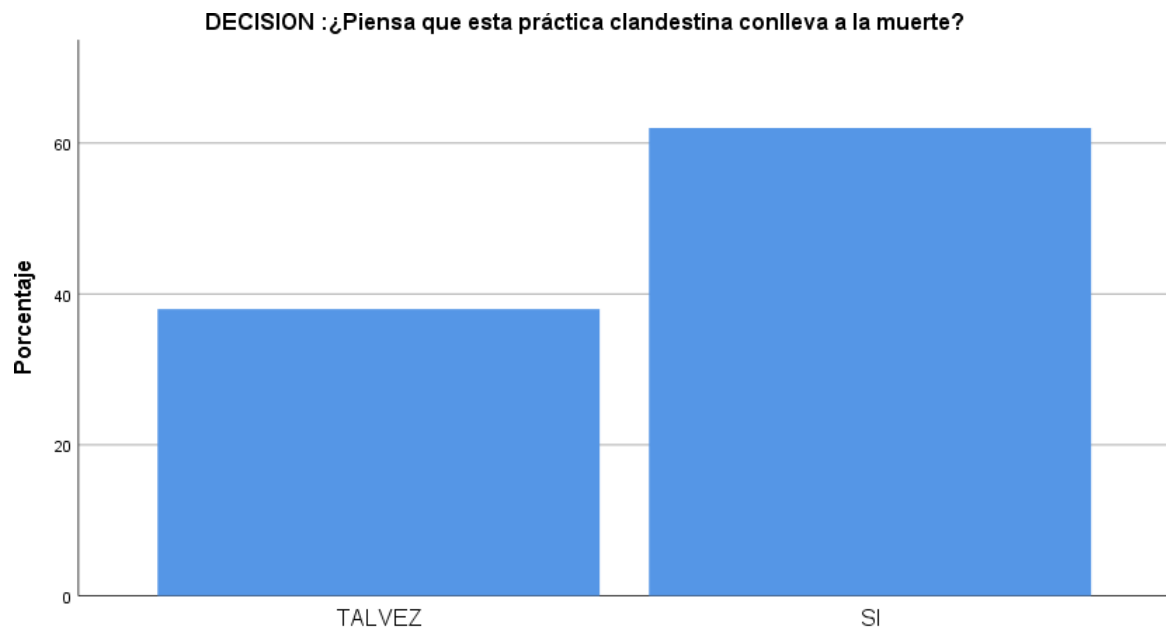
**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Cree que los medicamentos abortivos no deberían tener supervisión médica? Con un registro de 86% en afirmativo, y el 14% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que las personas consideran que en el aspecto decisión las mujeres que optan por culminar con su embarazo se ven mal influenciadas por métodos que ven en el internet donde las fuentes en su mayoría informan mal pudiendo provocar daños mayores.

**Tabla 20**

**DECISION: ¿Piensa que esta práctica clandestina conlleva a la muerte?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TALVEZ	19	38,0	38,0	38,0
	SI	31	62,0	62,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Ilustración 11**



**DECISION :¿Piensa que esta práctica clandestina conlleva a la muerte?**

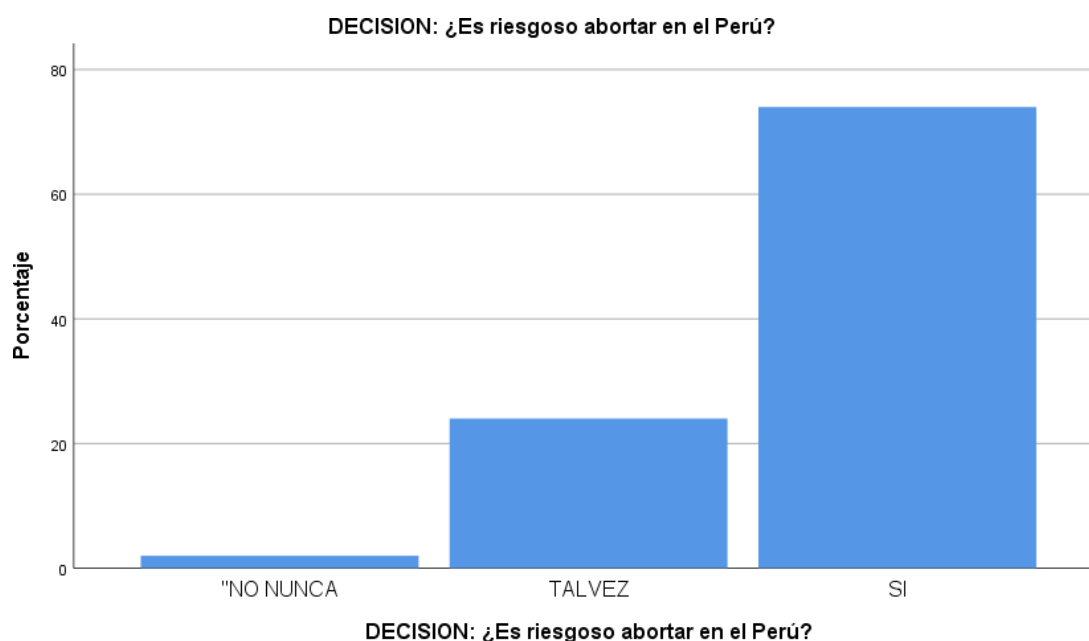
**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Piensa que esta práctica clandestina conlleva a la muerte? Con un registro de 62% en afirmativo, y el 38% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que las personas en su mayoría lo que respecta a la decisión de las mujeres de culminar con su embarazo pueden traerles consecuencias irreversibles.

**Tabla 21**

**DECISION: ¿Es riesgoso abortar en el Perú?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"NO NUNCA	1	2,0	2,0	2,0
	TALVEZ	12	24,0	24,0	26,0
	SI	37	74,0	74,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Ilustración 12**



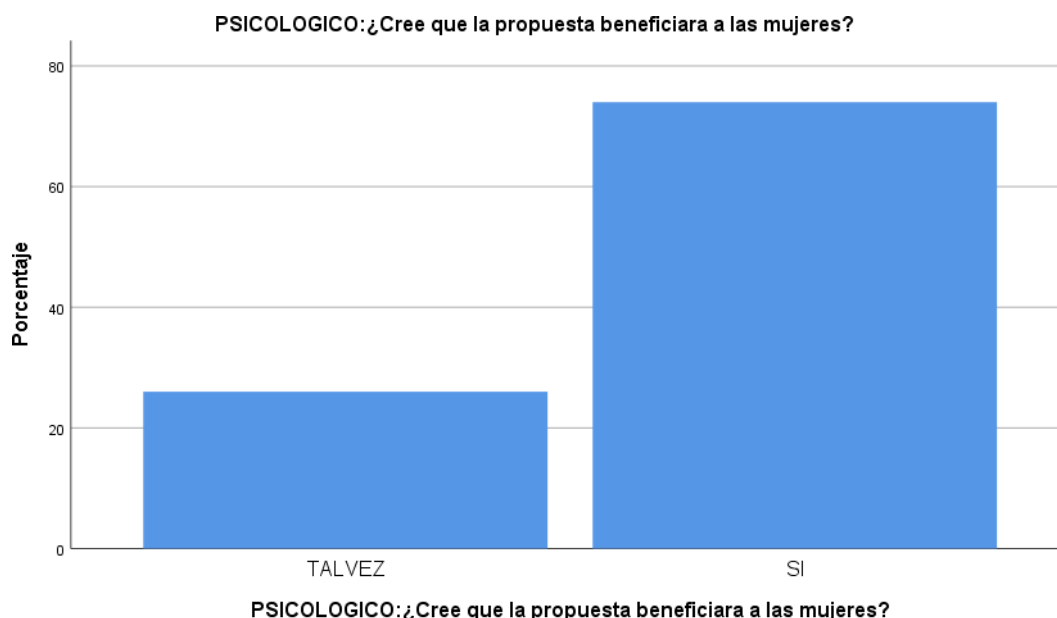
**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Es riesgoso abortar en el Perú? Con un registro de 74% en afirmativo, y el 24% dando en dudosa respuesta y 2% en negativo, esto demuestra que las personas en un gran porcentaje consideran que en el aspecto decisión las mujeres peruanas arriesgan su vida al realizar esta práctica debido a que las que no cuentan con recursos económicos suficientes tienen que ir a un lugar clandestino que no cuente con las condiciones médicas ni de higiene.

**Tabla 22**

**PSICOLOGICO: ¿Cree que la propuesta beneficiara a las mujeres?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TALVEZ	13	26,0	26,0	26,0
	SI	37	74,0	74,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Ilustración 13**



**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Cree que la propuesta beneficiaria a las mujeres? Con un registro de 74% en afirmativo, y el 26% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que las personas en un gran porcentaje piensan que las mujeres se beneficiarían al legalizarse el aborto porque podrían acceder a esta práctica de manera segura e higiénica además que se sentirían más respaldadas por las leyes y contar con el derecho de tomar una decisión.

**Tabla 23**

**PSICOLOGICO: ¿Cree que las agraviadas tienen sentimiento de rechazo hacia el embarazo?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TALVEZ	13	26,0	26,0	26,0
	SI	37	74,0	74,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Ilustración 14**



**PSICOLOGICO : ¿Cree que las agraviadas tienen sentimiento de rechazo hacia el embarazo?**

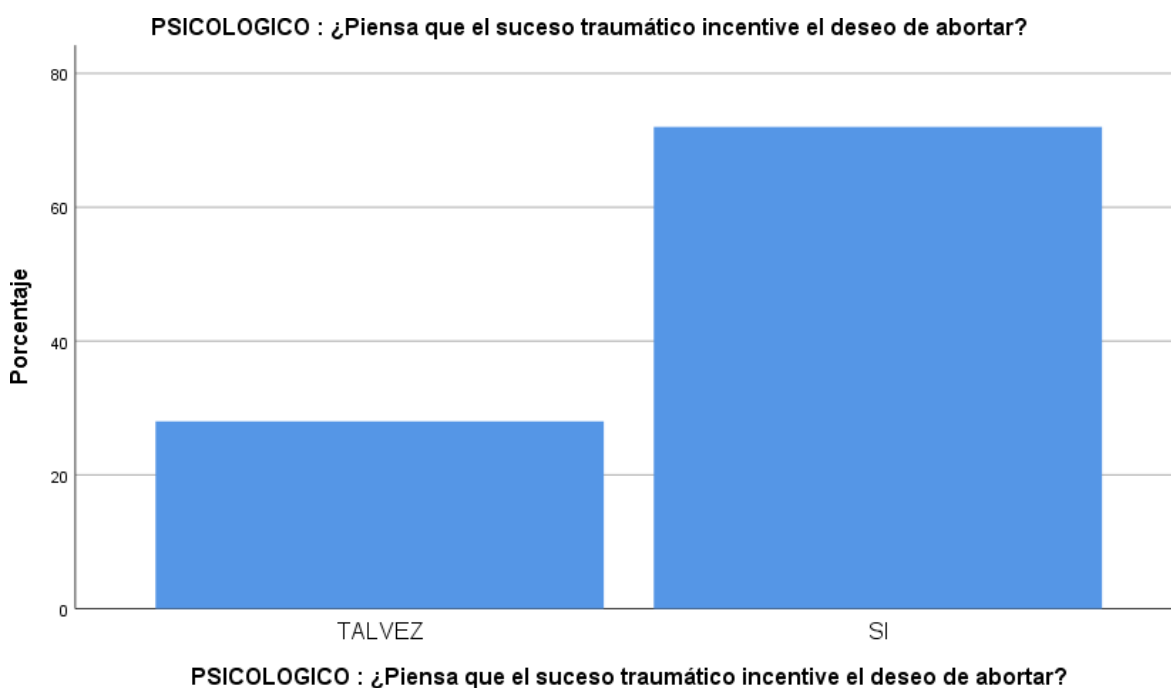
**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Cree que las agraviadas tienen sentimiento de rechazo hacia el embarazo? Con un registro de 74% en afirmativo, y el 26% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que las personas en un gran porcentaje consideran que en el aspecto psicológico el haber sufrido una violación puede generar en la víctima una negación de continuar con una gestación que no fue planeada y mucho menos consentida.

**Tabla 24**

**PSICOLOGICO: ¿Piensa que el suceso traumático incentive el deseo de abortar?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TALVEZ	14	28,0	28,0	28,0
	SI	36	72,0	72,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Ilustración 15**



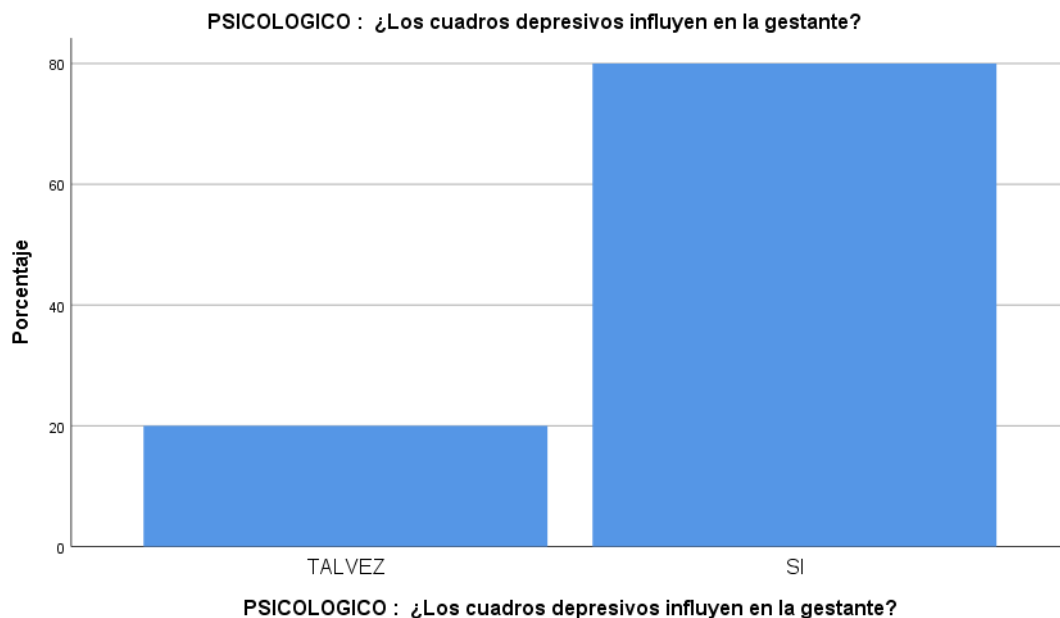
**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Piensa que el suceso traumático incentive el deseo de abortar? Con un registro de 72% en afirmativo, y el 28% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que las personas en un gran porcentaje consideran que en el aspecto psicológico las mujeres decidan interrumpir su embarazo debido a las circunstancias en que se dio.

Tabla 25

**PSICOLOGICO: ¿Los cuadros depresivos influyen en la gestante?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TALVEZ	10	20,0	20,0	20,0
	SI	40	80,0	80,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Ilustración 16



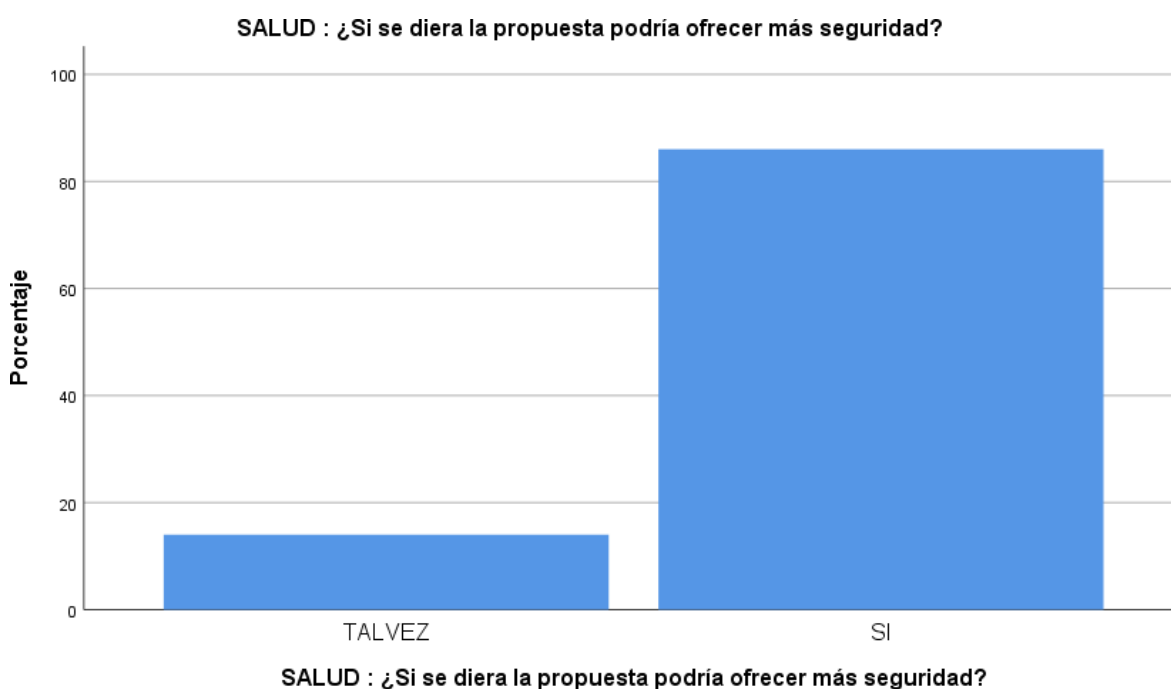
**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Los cuadros depresivos influyen en la gestante? Con un registro de 80% en afirmativo, y el 20% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que las personas en un gran porcentaje consideran que en el aspecto psicológico el estado de la gestante y víctima le afectan de sobremanera y debería prevalecer resguardar su salud física y mental.

**Tabla 26**

**SALUD: ¿Si se diera la propuesta podría ofrecer más seguridad?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TALVEZ	7	14,0	14,0	14,0
	SI	43	86,0	86,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Ilustración 17**



**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Si se diera la propuesta podría ofrecer más seguridad? Con un registro de 86% en afirmativo, y el 14% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que las personas en un gran porcentaje consideran que en el aspecto salud se reducirían las muertes maternas y complicaciones derivadas de abortos incompletos, clandestinos e inseguros.

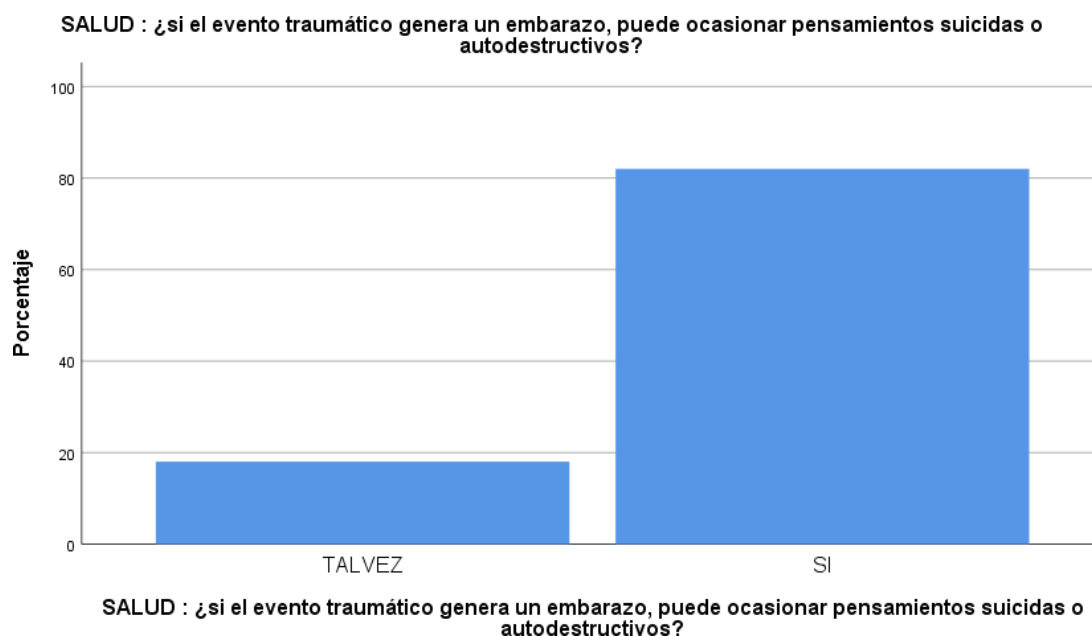


**Tabla 27**

**SALUD: ¿Si el evento traumático genera un embarazo, puede ocasionar pensamientos suicidas o autodestructivos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TALVEZ	9	18,0	18,0	18,0
	SI	41	82,0	82,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Ilustración 18**



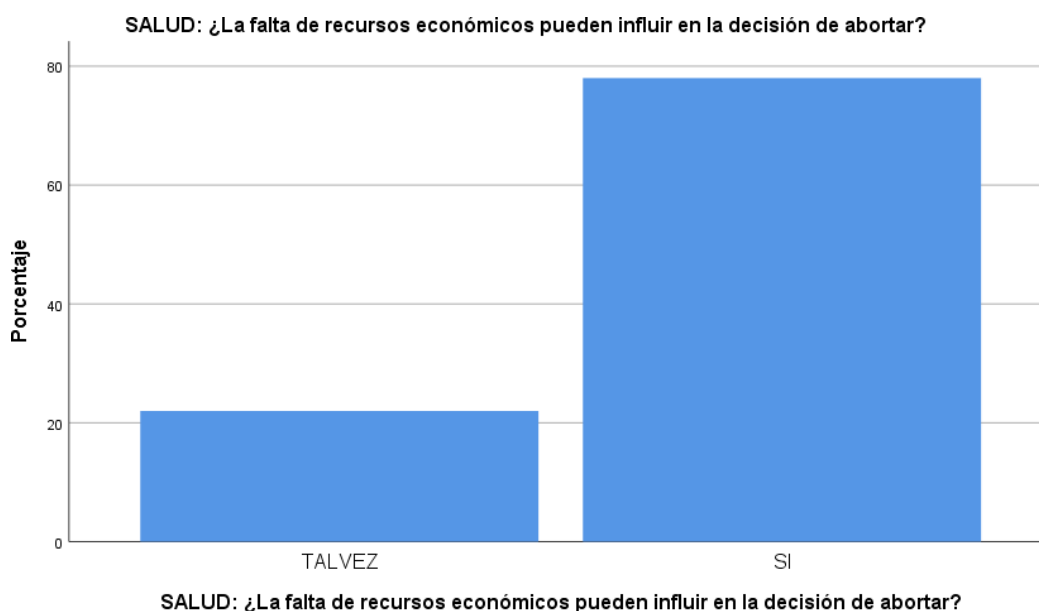
**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Si el evento traumático genera un embarazo, puede ocasionar pensamientos suicidas o autodestructivos? Con un registro de 82% en afirmativo, y el 18% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que las personas en un gran porcentaje consideran que en el aspecto salud la víctima de una violación sexual por lo general intentan o desean acabar con su sufrimiento autodestruyéndose provocándose daño los cuales pueden traer consecuencias fatales.

**Tabla 28**

**SALUD: ¿La falta de recursos económicos pueden influir en la decisión de abortar?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TALVEZ	11	22,0	22,0	22,0
	SI	39	78,0	78,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Ilustración 19**



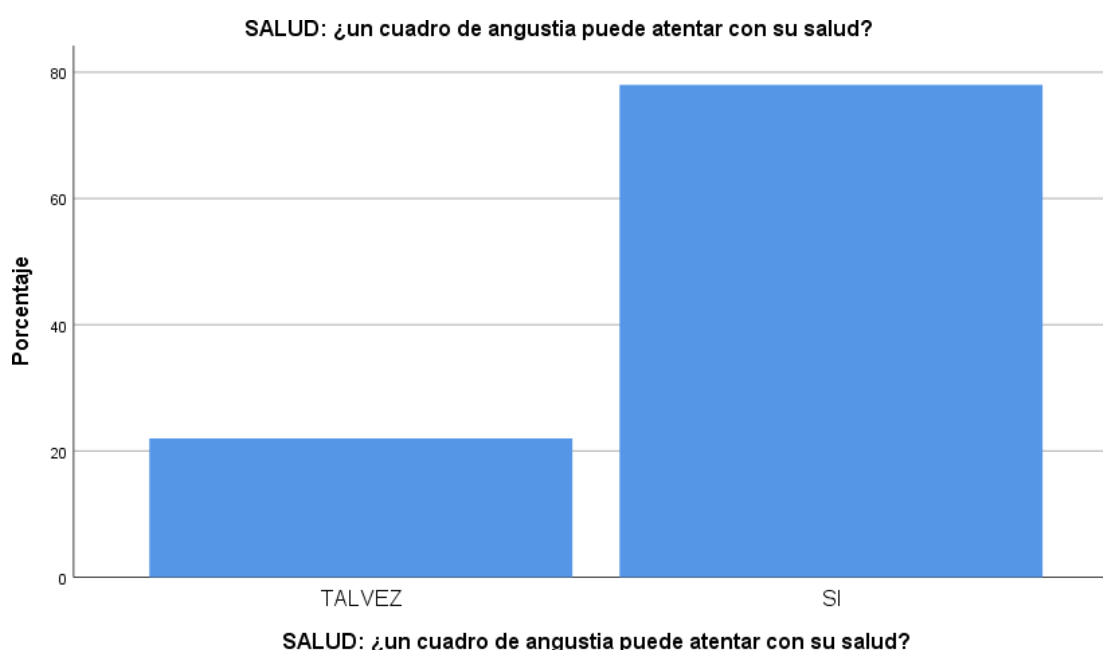
**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿La falta de recursos económicos pueden influir en la decisión de abortar? Con un registro de 78% en afirmativo, y el 22% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que las personas en un gran porcentaje consideran que en el aspecto salud muchas mujeres víctimas de este ultraje afecta a su plan de vida y estado mental, como también a su economía ya que no planificaron embarazarse por lo cual no solventar los gastos que conlleva eso.

**Tabla 29**

**SALUD: ¿un cuadro de angustia puede atender con su salud?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TALVEZ	11	22,0	22,0	22,0
	SI	39	78,0	78,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Ilustración 20**



**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Un cuadro de angustia puede atender con su salud? Con un registro de 78% en afirmativo, y el 22% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que las personas en un gran porcentaje consideran que en el aspecto salud la angustia y ansiedad pueden afectar mucho al estado de la mujer víctima de violación sexual.

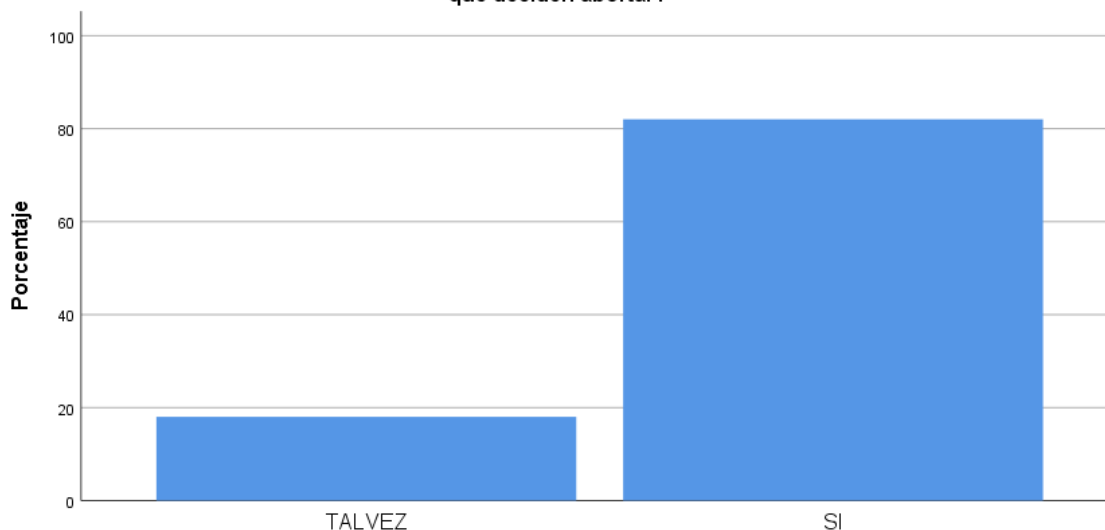
**Tabla 30**

**FAMILIA: ¿Considera que fortalecer los derechos reproductivos beneficiarían a las personas en su calidad de vida?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TALVEZ	9	18,0	18,0	18,0
	SI	41	82,0	82,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Ilustración 21**

**FAMILIA: ¿Considera que fortalecer los derechos reproductivos disminuiría con el maltrato hacia las víctimas que deciden abortar?**



**FAMILIA: ¿Considera que fortalecer los derechos reproductivos disminuiría con el maltrato hacia las víctimas que deciden abortar?**

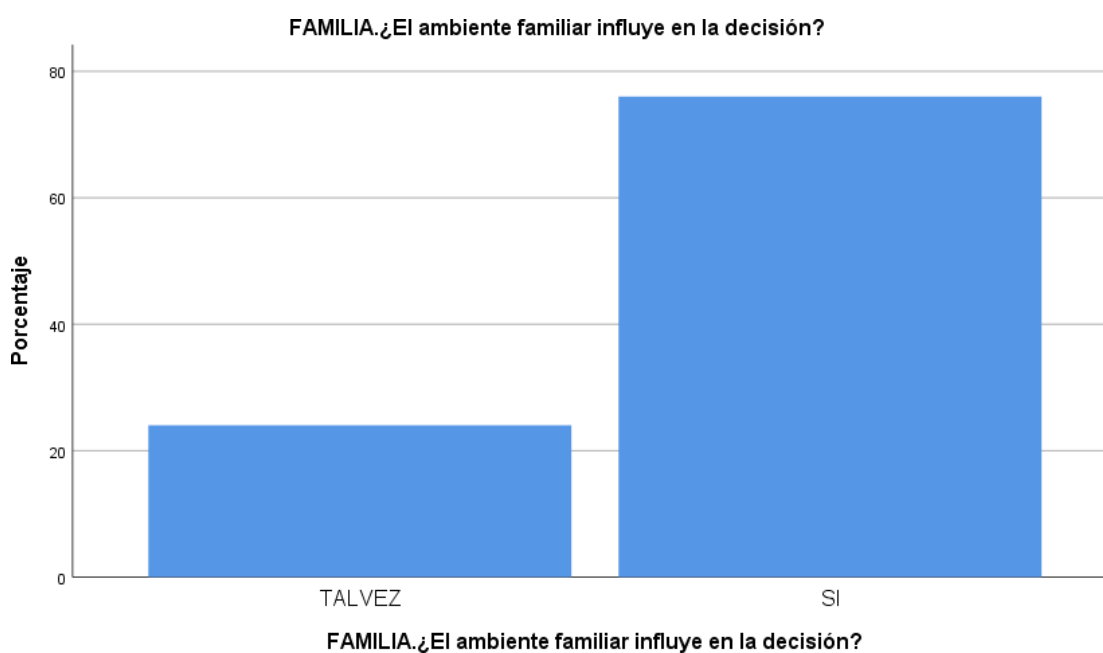
**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Considera que fortalecer los derechos reproductivos beneficiarían a las personas en su calidad de vida? Con un registro de 82% en afirmativo, y el 18% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que las personas en un gran porcentaje consideran que los derechos reproductivos son muy importantes y deberían de ser más reforzados en el país ya que habría más control de la mujer sobre su vida reproductiva, menos embarazos no deseados y menos mortalidad y morbilidad materna..

**Tabla 31**

**FAMILIA. ¿El ambiente familiar influye en la decisión?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TALVEZ	12	24,0	24,0	24,0
	SI	38	76,0	76,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Ilustración 22**



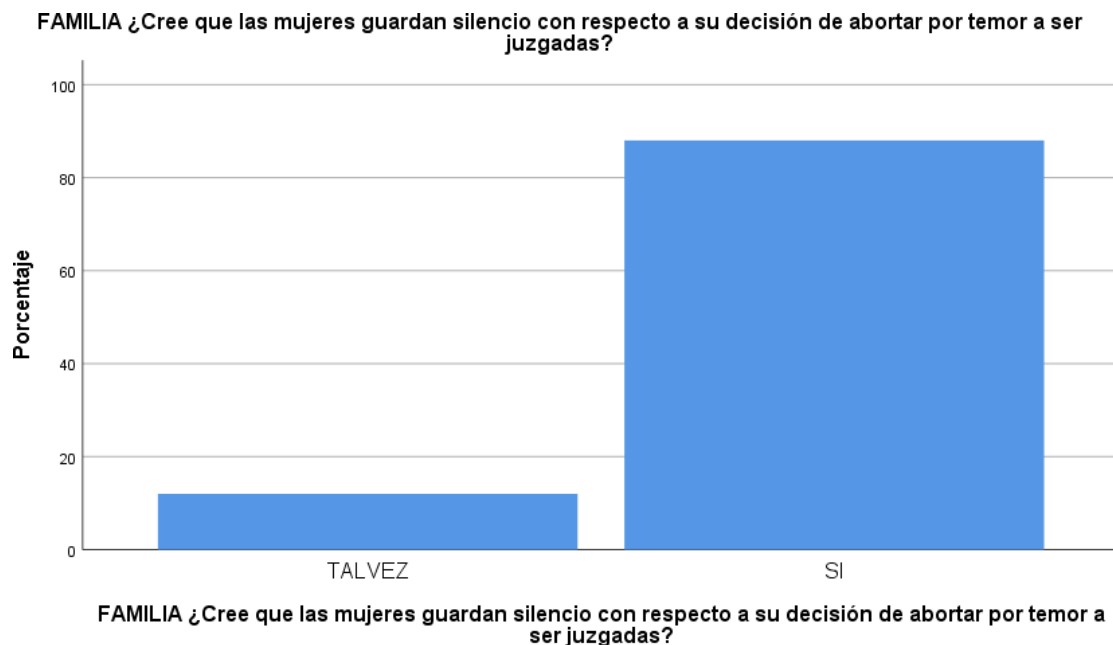
**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿El ambiente familiar influye en la decisión? Con un registro de 76% en afirmativo, y el 24% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que las personas en un gran porcentaje consideran que en este aspecto la víctima también evalúa en las condiciones en la que vive (si sufre maltrato, tiene padres que la apoyen o no, etc.) y si cree conveniente traer al mundo un hijo no planificado.

**Tabla 32**

**FAMILIA ¿Cree que las mujeres guardan silencio con respecto a su decisión de abortar por temor a ser juzgadas?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TALVEZ	6	12,0	12,0	12,0
	SI	44	88,0	88,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Ilustración 23**



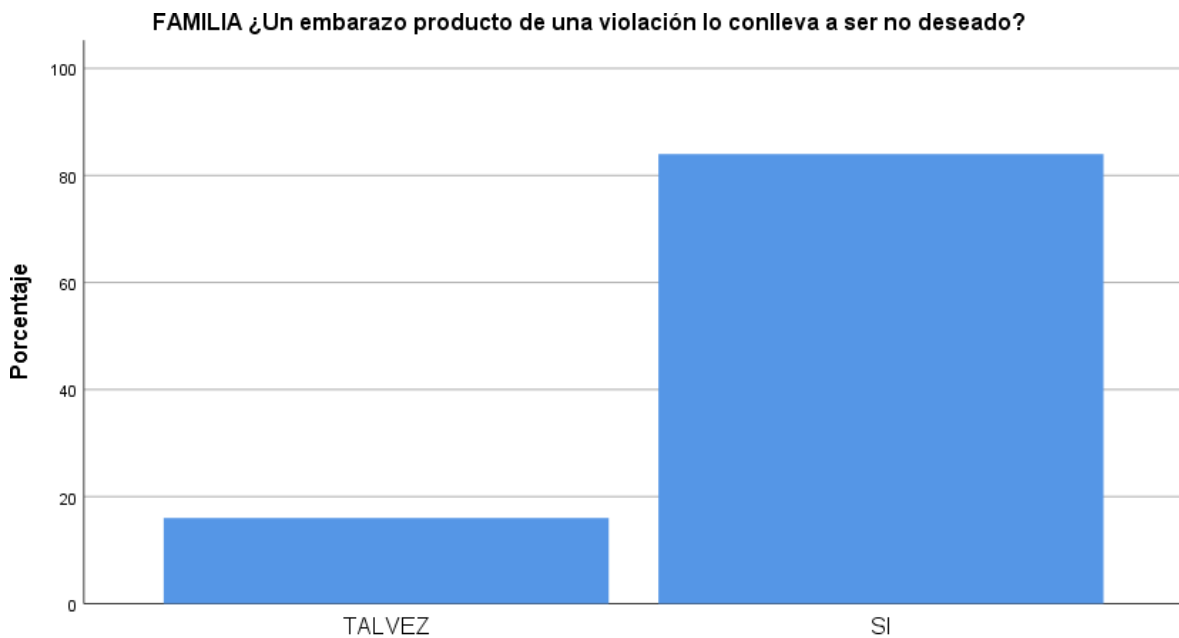
**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Cree que las mujeres guardan silencio con respecto a su decisión de abortar por temor a ser juzgadas? Con un registro de 88% en afirmativo, y el 12% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que las personas en un gran porcentaje consideran que en el aspecto familia a veces no son respaldadas por sus semejantes poniéndolas en una situación más difícil al no verse consolada.

**Tabla 33**

**FAMILIA ¿Un embarazo producto de una violación lo conlleva a ser no deseado?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TALVEZ	8	16,0	16,0	16,0
	SI	42	84,0	84,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

**Ilustración 24**



**FAMILIA ¿Un embarazo producto de una violación lo conlleva a ser no deseado?**

FUENTE: SPSS. AUTORIA PROPIA

**Interpretación:** en estos resultados para la pregunta: ¿Un embarazo producto de una violación lo conlleva a ser no deseado? Con un registro de 84% en afirmativo, y el 16% dando en dudosa respuesta, esto demuestra que las personas en un gran porcentaje consideran que en el aspecto familia para las víctimas no optan por continuar con una gestación la cual no fue planificada y puede afectar aparte de su salud, su proyecto de vida familiar.

## Correlaciones

Formulamos las siguientes Hipótesis Estadísticas

### Prueba de Hipótesis General

H1: La Legalización del Aborto será efectiva en caso de violación sexual en el Cercado de Lima en el año 2016.

H0: La Legalización del Aborto no será efectiva en caso de violación sexual en el Cercado de Lima en el año 2016.

			Legalización del aborto	Violación sexual
Rho de Spearman	Legalización del aborto	Coeficiente de correlación	1,000	,789**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
Violación sexual	Violación sexual	Coeficiente de correlación	,789**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación

Se puede apreciar en la Tabla que, al correlacionar los resultados totales de las variables LEGALIZACION DEL ABORTO Y EN CASO DE VIOLACION SEXUAL, se obtiene un valor de Rho de Spearman = 0,789; lo que indica que existe una correlación positiva alta, en consecuencia se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa de investigación.



### Prueba de Hipótesis Específica 1

H1: La Penalización del aborto trasgrede los derechos de la mujer víctima de violación sexual en el Cercado de Lima en el año 2016.

H0: La Penalización del aborto NO trasgrede los derechos de la mujer víctima de violación sexual en el Cercado de Lima en el año 2016.

#### Correlaciones

			Penalización del aborto	Violación sexual
Rho de Spearman	Penalización del aborto	Coefficiente de correlación	1,000	,731**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Violación sexual	Coefficiente de correlación	,731**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### Interpretación

Se puede apreciar en la Tabla que, al correlacionar los resultados totales de PENALIZACIÓN DEL ABORTO con la variable VIOLACION SEXUAL, se obtiene un valor de Rho de Spearman = 0,731; lo que indica que existe una correlación positiva alta, en consecuencia se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa de investigación.

## Prueba de Hipótesis Específica 2

H1: La Legalización del aborto disminuye la Mortalidad Materna en el Cercado de Lima en el año 2016.

H0: La Legalización del aborto NO disminuye la Mortalidad Materna en el Cercado de Lima en el año 2016.

Correlaciones

			Legalización del aborto	Mortalidad materna
Rho de Spearman	Legalización del aborto	Coeficiente de correlación	1,000	,747**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Mortalidad materna	Coeficiente de correlación	,747**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación

Se puede apreciar en la Tabla que, al correlacionar los resultados totales de LEGALIZACIÓN DEL ABORTO con MORTALIDAD MATERNA, se obtiene un valor de **Rho de Spearman = 0,747**; lo que indica que existe una correlación positiva alta, en consecuencia se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa de investigación.

### Prueba de Hipótesis Específica 3

H1: El embarazo producto de una violación sexual afecta a la salud mental de la víctima en el Cercado de Lima en el año 2016.

H0: El embarazo producto de una violación sexual afecta a la salud mental de la víctima en el Cercado de Lima en el año 2016.

#### Correlaciones

			Violación sexual	Salud mental
Rho de Spearman	Violación sexual	Coeficiente de correlación	1,000	,696**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Salud mental	Coeficiente de correlación	,696**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### Interpretación

Se puede apreciar en la Tabla que, al correlacionar los resultados totales de VIOLACION SEXUAL con SALUD MENTAL, se obtiene un valor de **Rho de Spearman = 0,696**; lo que indica que existe una correlación positiva alta, en consecuencia se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa de investigación.

### 3.2. Discusión de Resultados

#### Primera

En esta tesis se obtuvieron a continuación los datos de los gráficos con la dimensión aspecto social, donde el 66% opina que La legalización del Aborto tiene una categoría de siempre, en contraste con ello referimos (Readon, 2015) que nos explica que el aborto no ayudaría a las víctimas de violación sexual generándoles un sentimiento de culpa al reforzar su venganza sobre su futuro hijo a tal a diferencia de lo mencionado (Martin,

2019) nos expone en un estudio Abortar no afecta a la salud, pero tener un hijo no deseado sí podría hacerlo ha comprobado en un estudio realizado por científicos estadounidenses en *Annals of Internal Medicine* en el que se sigue la evolución de 874 mujeres embarazadas que quisieron abortar entre 2008 y 2010 demostrando 328 abortaron durante el primer trimestre de embarazo, 383 en el segundo y 163 terminaron dando a luz por estar más allá del límite considerado apto para el aborto uno de los primeros puntos que se analizó fue si las que habían abortado se encontraban arrepentidas después de hacerlo, en esta ocasión el 95% de ellas admitieron que interrumpir su embarazo había sido una buena decisión.

## Segunda

En esta tesis se obtuvieron a continuación los datos de los gráficos con la dimensión legal, se observa que el 66% considera como categoría de siempre, en contrastación con ello nos referimos a (Fórum Libertas, 2019) público su opinión sobre este tema y nos dice que el aborto es un delito y los derechos de la mujer no deberían ser tomados en prioridad sobre los derechos del concebido, sin embargo (Vega, 2015) en su tesis explica que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en la Convención Americana de Derechos Humanos que fue aprobada por el Estado peruano hace un análisis de esta norma en relación al aborto es importante pues se trata de un tratado internacional de derechos humanos, que al igual que la Constitución peruana, otorga derecho a la vida del concebido señala “toda persona tiene derecho que se respete su vida. Este derecho está protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”, en el cual diferencia la frase “en general” para dar un consenso permisivo de la despenalización del aborto en determinadas circunstancias, como por ejemplo en caso de violación sexual ya que no implica que este derecho en caso del concebido sea absoluto, en este sentido La Convención Americana de Derechos Humanos está a favor con la despenalización del aborto.

Tercera

En esta tesis se obtuvieron a continuación datos de los gráficos con la dimensión decisión, se observa que el 92% considera que tiene una categoría de Siempre, en contrastación con ello Rodríguez, G (2004) nos expone que en los años 60 en países desarrollados han tomado en cuenta en sus leyes y han aprobado más preceptos para que se permita el aborto además (PROMSEX, 2011) concluye después de 75 opiniones realizadas a varios especialistas en salud, sociales y derecho que si se aceptara esta propuesta se dejaría de practicar el aborto de manera ilegal y así impedir más muertes maternas.

Cuarta

En esta tesis se obtuvieron a continuación datos de los gráficos con la dimensión salud, se observa que el 86% considera que tiene una categoría de Siempre, en contrastación con ello (Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2013) informa que en nuestro país se practica abortos clandestinos con consecuencias en su mayoría mortales por darse en condiciones insalubres y no con especialistas exponiéndolas a un cuadro de dolor excesivo traumatizándolas de por vida. También (Alhani, 2010), concluye que la única forma de restaurar su integridad, su dignidad y su salud mental es dándole el libre albedrío de optar si sigue con su embarazo o no, pero no forzarla.

### **3.3. Conclusiones**

Primera

De acuerdo al análisis se ha determinado la efectividad, pues brindaría seguridad a las víctimas de este hecho delictivo al ofrecerles la oportunidad de decidir por sí mismas si es que desean asumir una maternidad o no, estando libres de cualquier riesgo que puedan atentar contra su vida y su salud.

## Segunda

Como consecuencia del estudio formulado a lo manifestado por los pobladores del Cercado de Lima, se ha llegado a explicar que la penalización del aborto trasgrede los derechos de la víctima de violación sexual al no tomar en cuenta sus derechos sexuales reproductivos y su proyecto de vida que se ve afectado.

## Tercera

De acuerdo a lo expuesto, se llegó a explicar cómo la legalización del aborto disminuiría con la mortalidad y morbilidad materna puesto que las practicas que se realizan bajo la clandestinidad, a través de avisos que prometen nivelar la menstruación, ya dejarían de existir dado que ahora las mujeres tendrían la posibilidad de ir a un establecimiento de salud y así se evitarían que estos lugares practiquen abortos y administren medicamentos que ponen en riesgo la salud y la vida de la mujer porque estos no cuentan con supervisión ni cuentan con los implementos necesarios para cualquier procedimiento, al solo contar con personas que solo buscan lucrar con la desesperación de las mujeres que no pueden denunciar si algo les complica ya que por el hecho de estar penalizado temen a ser juzgadas.

## Cuarta

Se logra explicar como un embarazo resultado de un ultraje afecta a la salud mental de la damnificada dado que al ser expuesta a una situación tan depravada no solo se ve lesionada físicamente sino también mentalmente para lo cual se va necesitar rehabilitación que es lo que se debería brindar más apoyo a que puedan estar bien psicológicamente apoyar con atenciones especializadas, disminuir si presenta cuadros depresivos, para que logre salir adelante, por consiguiente es normal que en su mayoría haya negativas dado en esas circunstancias puesto que es algo que no lo planeo y debería respetarse su decisión si considera para su bien tanto físico como mental de no continuar a enfrentarse con un embarazo, posteriormente con un parto y luego todo lo que conlleva porque se debe de ver si tiene apoyo familiar y cuenta con los medios económicos para poder dar batalla a esta situación.

### 3.4. Recomendaciones

#### Primera

Se recomienda eliminar las sanciones penales respecto al aborto en caso de violación sexual e incluirlo en el Derecho Peruano permitiendo que este se efectúe en todos los casos que contengan esta particularidad ofreciendo así el respaldo legal necesario.

#### Segunda

Teniendo como presupuesto el párrafo que antecede, se recomienda que se desarrolle acciones que otorguen información sobre el aborto, sobre todo en centros médicos y establecimientos psicológicos donde atiendan a víctimas para sus rehabilitaciones, ofrecer hogares temporales de refugio y así darles el apoyo profesional necesario con el fin de que estén seguras, cuenten con un aborto legal y seguro donde no pongan en riesgo su vida y su salud además de que puedan continuar con su proyecto de vida.

#### Tercera

Atendiendo a la problemática social de como el incremento de abortos ilegales ha ido creciendo cada vez más, y junto a esta también una desmedida subida al número de muertes de mujeres que practicaron un aborto clandestino ya sea por una mala intervención se recomienda que se practique este procedimiento en hospitales y clínicas hasta el primer trimestre de embarazo siendo menos riesgoso para la madre, brindando la seguridad que se requiere de manera óptima y legal respaldada por el Estado.

#### Cuarta

Es menester precisar la relevancia del tema y se recomienda tomar en cuenta los resultados de esta tesis para que se informe a los legisladores se anteponga el resguardo de la salud física y mental de la agraviada, diseñando estrategias destinadas al refuerzo de su empoderamiento, rehabilitación de las víctimas para su lucha individual contando con la participación y apoyo de las entidades correspondientes como el Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud.

## Bibliografía

- Alhani, A. (2010). *Abandono de Recien Nacidos un problema de abusos y falta de apoyo*. Lima.
- Basilio, M. (2015). *El Aborto Sentimental en el Código Penal Peruano*. Trujillo.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: Pearson Educación.
- Bownes, I., O'Gorman, E., & Sayers, A. (1991). *Características de asalto y trastorno de estrés postraumático en víctimas de violación*. Acta Psychiatrica Scandinavica.
- Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan. (2006). *Informe Derechos Humanos de las Mujeres. Violencia Familiar Violencia Sexual, Aborto, Derechos Reproductivos y Derechos Sexuales*. Lima: Flora Tristan.
- Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan. (2011). *VIGILANCIA DESDE LAS MUJERES: ATENCIÓN DEL ABORTO Y ACCESO AL ABORTO TERAPÉUTICO*. Lima.
- Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan. (2013). *Glosario de derechos humanos, género, políticas públicas y salud sexual y reproductiva*. Lima: UNFPPA.
- Cordova Depaz, A., Medina Uribe, J. C., Calla Colana, J. S., Tapia Malpartida, E., & Calla Colana, G. J. (2019). *¿Cómo se hace una Tesis?* Callao: Aylan Kurdi.
- Española, A. d. (s.f.). *Diccionario Real Academia Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/?id=DglqVCc>
- Forum Libertas. (21 de agosto de 2019). *Por la vida: 10 argumentos en contra el aborto*. Obtenido de <https://www.forumlibertas.com/por-la-vida-10-argumentos-en-contra-el-aborto/>
- Galan, M. (2008). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de <http://manuelgalan.blogspot.com/2010/02/justificacion-y-limitaciones-en-la.html>
- Galeotti, G. (2010). *Historia del Aborto*. Buenos Aires.
- García, M. (2015). *Aborto un dilema del siglo XXI*. Lima.
- Gómez, A. (2007). *La investigación educativa*. España: S.A. MCGRAW HILL/INTERAMERICANA.
- Gómez, R. (2014). *La despenalización del aborto casos de violación sexual e incesto: derecho fundamental de toda víctima a no ser torturada y re victimizada*.
- Gonzales, C. (2001). *Ataque Sexual*. Lima.
- Lesbianas y Feministas por la Descriminalización del Aborto. (2010). *Todo lo que quieres saber sobre como hacerse un Aborto con pastillas*. Buenos Aires: El Colectivo.
- Loncar, M., Medved, V., Jovanovic, N., & Hotujac. (2006). *Consecuencias psicológicas de la violación sobre las mujeres en la guerra en Croacia y Bosnia y Herzegovina*. Bosnia.
- Lopez, S. (2014). *La despenalización del aborto con ocasión de una violación*.
- Martin, A. (14 de junio de 2019). *Annals of Internal Medicine*. Obtenido de *Abortar no afecta a la salud, pero tener un hijo no deseado sí podría hacerlo*: <https://hipertextual.com/2019/06/abortar-no-afecta-salud-pero-tener-hijo-no-deseado-si-podria-hacerlo>
- Medina, G. (2014). *Despenalización del aborto en España*.
- Mollmann, M., & Chaves, S. (2013). *LA REGLA DE LA MORDAZA Y LA ACCIÓN POLÍTICA EN LA LUCHA POR LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO*. Lima: Flora Tristan.
- Orozco, L. T., Jacay Munguia, S., & Dador Tozzini, M. (2016). *Apuntes para la Acción: El derecho a las mujeres a un Aborto Legal*. Lima.
- Ortiz, C. (2005). *Investigación Científica*. Madrid: Nuevo Horizonte.
- Perez, B. (13 de 05 de 2019). *El Periódico*. Obtenido de [https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20190513/aborto-clandestino-laia-abril-colectania-7443952?fbclid=IwAR3ANoKSTYQnRI3pi4z\\_RMGi7aaE1kyFitST4niQbVIQhnnjQU8O6yUSUT4](https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20190513/aborto-clandestino-laia-abril-colectania-7443952?fbclid=IwAR3ANoKSTYQnRI3pi4z_RMGi7aaE1kyFitST4niQbVIQhnnjQU8O6yUSUT4)



- PROMSEX. (2005). *Maltrato y Abuso Sexual*. Lima.
- PROMSEX. (2011). *75 Opiniones sobre el Aborto: Un tema para hablar Una agenda para discutir*. Lima.
- Ramos, S., Gogna, M., Petracci, M., Romero, M., & Szulik, D. (2016). *Los médicos frente a la anticoncepción y el aborto*. Buenos Aires.
- Readon, D. (2015). *Aciprensa*. Obtenido de Aborto y violación:  
<https://www.aciprensa.com/recursos/aborto-y-violacion-lo-que-muestran-los-estudios-27>
- Rondon, M. B. (2013). *Salud mental: un problema de salud pública en el Perú*. Lima.
- Rondon, M. B. (2016). *El Aborto Inseguro y la Importancia de ampliar las causales del aborto permitido legalmente*. Lima: PROMSEX.
- Salinas, J. D. (Dirección). (2019). *Que sea Ley* [Película].
- Sanchez, & Reyes. (2002). *Metodología de la Investigación*.
- Sánchez, J. (2011). *El Análisis del Aborto por Violación Sexual en el Perú*. Lima.
- Santa Cruz, X. (2016). Influencia de las Redes Sociales en el Aborto. *Ecovisiones*.
- Tamayo, & Tamayo. (2002). *El Proceso de la Investigación Científica*. Mexico: Limusa.
- Tavara, L. (2006). *Sexual Violence*. Best Practice & Research Clinical and Gynaecology.
- Vallejo, E. (2014). Despenalización del Aborto en caso de violación en Ecuador.
- Vega, J. (2015). Análisis Jurídico de la Despenalización de la Interrupción Voluntaria en caso de Embarazo Derivado de Violación Sexual, dentro del Límite de las seis semanas a partir de la concepción, en amparo de los Derechos fundamentales de la Agraviada.
- Wasco, S. M. (2007). *Conceptualización del daño causado por la violación: aplicaciones de la teoría del trauma a las experiencias de agresión sexual*. Washintong.

## CUESTIONARIO

La encuesta es anónima y se requiere la veracidad del caso en su respuesta. Para tal efecto usted podrá marcar la alternativa correspondiente con un X. Considerando la siguiente escala:

N: NUNCA AV: A VECES S: SIEMPRE

DIMENSIONES	Vx: Legalización Del Aborto	<u>N</u>	<u>AV</u>	<u>S</u>
ASPECTO SOCIAL	1. ¿Considera que el aborto seguro puede ayudar a las víctimas de violación sexual?			
	2. ¿Cree usted que la interrupción de la gestación es un derecho sexual?			
	3. ¿Considera que el aborto es un tema solo de mujeres?			
	4. ¿Cree que la propuesta presenta un riesgo?			
LEGAL	5. ¿Cree usted que hay una ineficacia penal respecto al tema?			
	6. ¿Cree que la propuesta es una alternativa para las perjudicadas?			
	7. ¿Considera que hay una ausencia de justicia?			
	8. ¿Cree usted que debería haber más respaldo?			
DECISIÓN	9. ¿Cree que los medicamentos abortivos no debería tener supervisión médica?			
	10. ¿Las redes sociales influyen respecto al tema?			
	11. ¿Piensa que esta práctica clandestina conlleva a la muerte?			
	12. ¿Es riesgoso abortar en el Perú?			

DIMENSIONES	Vi: Violación Sexual			
PSICOLÓGICO	13. ¿Cree que la propuesta beneficiara a las mujeres?			
	14. ¿Cree que las agraviadas tienen sentimiento de culpa?			
	15. ¿Piensa que el suceso traumático incentive a negarse un embarazo?			
	16. ¿Los cuadros depresivos influyen en la gestante?			
SALUD	17. ¿Si se diera la propuesta podría ofrecer más seguridad?			
	18. ¿El evento traumático pueda generar pensamientos suicidas?			
	19. ¿La falta de recursos económicos pueda generar un abandono a futuro?			
	20. ¿La angustia puede atentar con su salud?			
FAMILIAR	21. ¿Hay responsabilidad por parte del estado?			
	22. ¿El ambiente familiar influye en la decisión?			
	23. ¿Vivir una situación de maltrato conlleva a callar?			
	24. ¿Un embarazo producto de una violación lo conlleva a ser no deseado?			

## Matriz de consistencia - cuantitativo

### Título de la investigación: Legalización del aborto En caso de violación sexual en Cercado de Lima en el año 2016.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p><b>Problema General</b> ¿Es efectiva la legalización del aborto en caso de violación sexual en el Cercado de Lima en el año 2016?</p> <p><b>Problema Especifico</b> 1. ¿De qué manera la penalización del aborto trasgrede los derechos de la mujer víctima de violación sexual en el Cercado de Lima en el año 2016? 2. ¿De qué manera la legalización del aborto disminuiría con la mortalidad materna en el Cercado de Lima en el año 2016? 3. ¿De qué manera un embarazo producto de una violación sexual afecta a la salud mental de la víctima en el Cercado de Lima en el año 2016?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Determinar la efectividad de la legalización del aborto en caso de violación sexual en Cercado de Lima en el año 2016</p> <p><b>Objetivos Específicos</b> 1. Explicar cómo la penalización del aborto trasgrede los derechos de la mujer víctima de violación sexual en el Cercado de Lima en el año 2016. 2. Explicar cómo la legalización del aborto disminuiría con la mortalidad materna en el Cercado de Lima en el año 2016 3. Explicar como un embarazo producto de violación sexual afecta a la salud mental de la víctima en el Cercado de Lima en el año 2016.</p>	<p><b>Hipótesis General</b> La Legalización del aborto será efectiva en caso de violación sexual en el Cercado de Lima en el año 2016</p> <p><b>Hipótesis Específicas</b> 1. La penalización del aborto trasgrede los derechos de la mujer víctima de violación sexual en el Cercado de Lima en el año 2016. 2. La Legalización del aborto disminuye la mortalidad materna en el Cercado de Lima en el año 2016 3. El embarazo producto de una violación sexual afecta a la salud mental de la víctima de Violación sexual en el Cercado de Lima en el año 2016.</p>	<p><b>V1. Variable Independiente</b></p> <p><b>X: La Legalización del Aborto</b></p> <p><b>V2 Variable Dependiente</b></p> <p><b>Y: Violación Sexual</b></p>	<p><b>X1 Aspecto Social</b></p> <p><b>X2 Legal</b></p> <p><b>X3 Decisión</b></p> <p><b>Y1 Psicológico</b></p> <p><b>Y2 Salud</b></p> <p><b>Y3 Familiar</b></p>	<p><b>X.1.1 Aborto Seguro</b> <b>X.1.2 Derecho Sexual</b> <b>X.1.3 Tema de Mujeres</b> <b>X.1.4 Riesgo</b></p> <p><b>X.2.1 Ineficacia de la Sanción Penal</b> <b>X.2.2 Una alternativa</b> <b>X.2.3 Ausencia de Justicia</b> <b>X.2.4 Protección del Derecho Penal</b></p> <p><b>X.3.1 Medicamentos Abortivos</b> <b>X.3.2 Influencia de Redes Sociales</b> <b>X.3.3 Abortos Inseguros</b> <b>X.3.4 Mortalidad Materna</b></p> <p><b>Y.1.1 Beneficiar a las mujeres</b> <b>Y.1.2 Sentimiento de Culpa</b> <b>Y.1.3 Deseo de Abortar</b> <b>Y.1.4 Cuadros de Depresión y de Ansiedad</b></p> <p><b>Y.2.1 Abortos Seguros</b> <b>Y.2.2 Intento de Suicidio</b> <b>Y.2.3 Abandono de Menores</b> <b>Y.2.4 Estado de angustia</b></p> <p><b>Y.3.1 Responsabilidad de los padres</b> <b>Y.3.2 Ambiente Familiar</b> <b>Y.3.3 Guardar Silencio</b> <b>Y.3.4 Comunicación Familiar</b></p>	<p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo.</p> <p><b>Nivel:</b> Descriptivo.</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental,</p> <p><b>Método:</b> Deductivo</p> <p><b>Población</b> Trabajadores del CEM</p> <p><b>Muestra intencional</b> 50 personas.</p> <p><b>Técnica:</b> : Encuestas</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario</p>

## **ANTEPROYECTO DE LEY N°**

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

SUMILLA: PROYECTO DE LEY QUE APRUEBA LA LEGALIZACION DEL ABORTO EN CASO DE VIOLACION SEXUAL

### **I. DATOS DEL AUTOR**

El bachiller en Derecho Melanea Amanda Castillo Mendoza en ejercicio de sus facultades ciudadanas, conferidas por el artículo 31° de la Constitución Política del Perú y el artículo 75° del Reglamento del Congreso de la Republica, propone el siguiente Proyecto de Ley.

### **II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **A. CONSIDERACIONES GENERALES**

Se propone la Legalización del Aborto en caso de Violación Sexual, para que así se reconozca y respete los derechos de las víctimas. La aprobación de la propuesta permitirá que se disminuyan los abortos clandestinos e inseguros que solo generan consecuencias mortales para las agraviadas. Esto está debidamente justificado en la Constitución Política del Perú la cual ampara el derecho a la vida, derecho a la salud, a la no discriminación y a la igualdad y derecho a la libertad. Como también el derecho a que el proyecto de vida no se vea afectado. Se busca la modificación del Art. 120 del Código Penal planteando en primer lugar una despenalización del aborto en caso de violación sexual para posteriormente proceder con su pronta legalización.

#### **B. PROBLEMÁTICA ACTUAL**

Debido a que el aborto está sancionado en la actualidad muchas mujeres que han sido víctimas de una agresión de índole sexual y no desean continuar con su embarazo optan por recurrir a lugares que ofrecen interrumpir con la gestación donde en su mayoría no están calificados arriesgando de esta manera sus vidas.

En el Perú hay un alto índice de embarazos no deseados desde menores de edad y son muy pocas las acciones con las que se ha tomado al respecto para dar un apoyo integro a las víctimas de este abuso ya que se encuentran con un embarazo no deseado y no tienen la opción de decidir viéndose afectado su derecho a vida, salud, a tener un proyecto de vida, a la libertad y a sus derechos reproductivos.

### III. PROPUESTA DE INCLUSIÓN LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa propone que se apruebe la legalización del aborto en caso de violación sexual y eliminar toda sanción en el Código Penal para que así se pueda continuar con la elaboración de estructuras para que esta conducta pueda ser realizada ofreciendo la seguridad de proveerlas de servicios médicos de calidad que se merecen además de nominar a la mujer la facultad a elegir si desea llevar un embarazo o no, concediéndole así los derechos que deben de prevalecer de la agraviada.. Garantizar el acceso pleno a los servicios de salud físico y mental, establecer lineamientos de política y educación sexual, transmitiendo el mensaje que el ejercicio violento sexual no se puede permitir, extender políticas de prevención y promoción atacando la violencia desde los distintos ángulos que hay desde el acoso callejero hasta la violencia familiar, ofrecer programas para que las víctimas cuenten con un respaldo brindándoles la información necesaria y se las guíe a que tomen la decisión que ellas consideren correcta además de desarrollar marcos y asignar presupuestos para la atención a las personas sobrevivientes a la violencia, hogares temporales de refugio, asesoría y defensa legal gratuitas con un plan preparado por un equipo multidisciplinario como abogados, psicólogos y doctores especialistas que atiendan a las mujeres cumpliendo con el deber de ofrecerles el apoyo necesario para que accedan si así lo deciden a realizarse un aborto dentro de las 12 semanas, de la manera más segura y rápido posible.

### EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

En la situación de aprobarse la creación de la ley propuesta contribuirá a que se disminuya la mortalidad materna y morbilidad materna generadas por los abortos clandestinos, a que ya no se trasgreda los derechos de las perjudicadas, a proteger su salud física y mental y a que tengan la posibilidad de seguir con su proyecto de vida.

#### IV. ANÁLISIS DEL COSTO BENEFICIO

El efecto de la propuesta en cuestión traerá beneficios que no demandará gasto alguno para el erario nacional, pues está comprendida dentro del Plan Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021 y el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016. Teniendo de esta manera como beneficio la protección de las mujeres, no incremente el índice de la mortalidad materna y respetando los convenios internacionales que el país está suscrito como acatar las recomendaciones de la ONU y dar cumplimiento con uno de los objetivos del Milenio.

#### V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se encuentra dentro de lo establecido en el acuerdo nacional, comprometida a asegurar ser un estado eficiente y transparente que este a la virtud de las personas como velar por sus derechos que les son inherentes

## FÓRMULA LEGAL

### LEY QUE APRUEBA EL ABORTO EN CASO DE VIOLACION SEXUAL

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1.- Objeto de Ley

La presente Ley reconoce la legalización del aborto en caso de violación sexual además de su modificación del artículo 120 del Código Penal, hasta las 12 semanas de gestación y como requisitos, manifestar su consentimiento, presentar una declaración jurada ante el medico manifestando que fue violada como también acceder a un programa de acompañamiento y rehabilitación psicológica.

##### Artículo 2.- Ámbito de Aplicación

Mujeres que fueron sometidas a un acto sexual sin consentimiento.

##### Artículo 3.- Acceso a servicios de salud

El Estado deberá brindar servicios de salud que velen por los derechos de las que fueron ultrajadas y como consecuencia están embarazadas donde se adicionara la asistencia de la interrupción de la gestación al ser ya no punible. Es deber del Ministerio de Salud a reglamentar y colocar parámetros para que se ofrezca una atención de calidad.

##### Artículo 4.- Seguridad

Las victimas tendrán protección especializada por parte de las autoridades, y un grupo profesional conformado por trabajadores sociales, abogados, psicólogos y servidores de la salud para que así se siga velando por su salud mental y física resguardando su dignidad e integridad.

##### Artículo 5.- Fiscalización

El Estado a través de sus gobiernos locales y en colaboración con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y en apoyo de la sociedad, realizarán una serie de fiscalizaciones dentro de las entidades de salud que brinden este servicio del aborto, siendo realizado en un periodo simultaneo de cada 5 meses, a fin de evaluar a las mismas y que se garantice con toda la agilidad posible.

## Artículo 6.- Población Informada

Se llevarán a cabo Campañas informativas a la población dentro de la política de derechos humanos, en las cuales el Estado a través de sus Gobiernos Locales y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables , realicen dentro de su régimen campañas publicitarias dirigidas a la población, con la misión de brindar información sobre el aborto en caso de violación sexual, así como de sensibilizar y lograr incorporar cambios de cómo se puede proteger los derechos sexuales y reproductivos además de contribuir a la salud pública de todos al erradicar el aborto clandestino.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

### PRIMERA. - APLICACIÓN SUPLETORIA

En lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Ley, les son aplicables a todas las mujeres que fueron ultrajadas y decidan optar por no continuar con su embarazo.

### SEGUNDA. - NORMAS DEROGATORIAS

Déjese sin efecto los dispositivos legales que se opongan a la presente ley.

### TERCERA. - COMPETENCIA DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Justicia y el Ministerio de Salud son las entidades encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Ley.



## INFORME N° 001 G.J.C.C. 2020

AL : Dr. Jesús Manuel Galarza Orrilla  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

DE : Dr. Godofredo Jorge Calla Colana  
Docente Asesor Metodológico  
Código N° 054077

REFERENCIA : Resolución Decanal N° 2210 -2019 FDYCP-UAP

ASUNTO : Asesoría metodológica: Tesis

BACHILLER : Bach. Melanea Amanda Castillo Mendoza

**Título: Legalización del Aborto en caso de Violación Sexual en el Cercado de Lima. Año 2016**

FECHA : 13 de enero de 2020

---

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe, la evaluación de los aspectos de forma y fondo:

### 1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA

Se ha considerado la Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP, que regula la estructura del proyecto de Tesis, la estructura de la Tesis, y que hace referencia a las normas del APA.

### 2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO

#### TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Con relación al título del tema de investigación: "*Legalización del Aborto en caso de Violación Sexual en el Cercado de Lima. Año 2016*", consideramos que este reúne los requisitos fundamentales establecidos, como son la consignación de las variables, la localización y la temporalización; requisitos que todo título debe de tener cuando se trata de una investigación cuantitativa, todo ello de acuerdo a las exigencias de la UAP por lo cual debe quedar expedito para la sustentación. Hago saber que el título deberá quedar establecido como: ***Legalización del Aborto en caso de Violación Sexual en el Cercado de Lima. Año 2016***

#### DEL CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

##### – Descripción de la realidad problemática

Que la bachiller Melanea Amanda Castillo Mendoza analiza en forma coherente la realidad del tema que se ha investigado, ya que de una manera científica describe los hechos relacionados con "Legalización del Aborto en caso de Violación Sexual" reconociendo los datos empíricos que arrojan el programa SPSS y que han servido para esta investigación cuantitativa.

##### – Justificación e importancia de la investigación

La investigación analizó "Legalización del Aborto en caso de Violación Sexual en el Cercado de Lima. Año 2016". Es así que la información recogida no solo es útil sino también es veraz de acuerdo a una investigación cuantitativa y a las variables que se han desarrollado. Lo que si hay que resaltar son los instrumentos utilizados que son un aporte a la investigación.

## EL CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### – Antecedentes de la investigación

Toda investigación debe tener tesis nacionales e internaciones de acuerdo al tema planteado, el presente trabajo si consigna las respectivas investigaciones de acuerdo a los estudios realizados en cuanto se refiere a Legalización del Aborto en caso de Violación Sexual en el Cercado de Lima. Año 2016.

### – Bases teóricas

Las teorías científicas de esta investigación si son aportes que se han desarrollado estos últimos años sobre La Legalización del Aborto en caso de Violación Sexual.

### – Bases Legales

Si se consignaron las leyes que han servido para este estudio como la Constitución Política del Perú y otros.

### **Definición de Términos Básicos**

Se consignan los términos de investigación usados en esta investigación y que tienen que ver sobre todo con Legalización del Aborto en caso de Violación Sexual.

## DEL CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

### – Discusión de Resultados

En cuanto se refiere a los resultados y al recojo de información si están consignados en los cuadros y gráficos del trabajo realizado.

### – Conclusiones

Si están consignadas correctamente las conclusiones que guardan estrecha relación con Legalización del Aborto en caso de Violación Sexual en el Cercado de Lima. Año 2016.

### – Recomendaciones

Las recomendaciones si están muy bien planteadas que guarda relación con Legalización del Aborto en caso de Violación Sexual en el Cercado de Lima. Año 2016

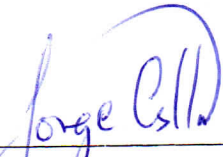
### – Fuentes de información

Si cumple con la técnica APA y están ordenadas alfabéticamente.

## **CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con las sesiones de asesoramiento correspondiente en el **aspecto metodológico** considero que la bachiller Bach. Melanea Amanda Castillo Mendoza ha realizado **la tesis** conforme las exigencias establecidas por la Facultad para su preparación y elaboración; el mismo que está concluido y listo para ser sustentado. Hago saber que el título deberá quedar establecido como: *Legalización del Aborto en caso de Violación Sexual en el Cercado de Lima. Año 2016.*

Atentamente,

  
Dr. Godofredo Jorge Calla Colana  
Asesor metodológico

## INFORME N° 01 – 01/2020-LPS

AL : Dr. Jesús Manuel Galarza Orrilla.  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

DE : Dr. Leonardo Humberto Peñaranda Sadova  
Docente Asesor.  
Código N° 018063

REFERENCIA : Resolución Decanal N° 2210 -2019 – FDYCP - UAP

ASUNTO : Asesoría Temática de Tesis

BACHILLER : MELANEA AMANDA CASTILLO MENDOZA

TÍTULO : LEGALIZACIÓN DEL ABORTO EN CASO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN EL CERCADO DE LIMA. AÑO 2016

FECHA : 10 de enero de 2020

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe, la evaluación de los aspectos de forma y fondo:

### 1. DE LOS ASPECTOS DE LA FORMA

Se ha considerado la Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP, que regula la estructura del proyecto de tesis, estructura de la tesis, y que hace referencia a las normas APA.

### 2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO

#### TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Con relación al título del tema de investigación considero que es claro, preciso, adecuado y expresado de acuerdo a los parámetros de la Universidad Alas Peruanas.

#### DEL CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- Descripción de la realidad problemática, cuenta con los requisitos y naturaleza de un estudio coherente, el mismo obedece al método deductivo.
- Problemas de la investigación; se encuentra bien formulado tanto el problema general como los problemas específicos.
- Objetivos de la investigación, tanto del objetivo general como de los específicos, fueron redactados con verbos infinitivos.
- Metodología de la investigación, expresa un tratamiento metodológico adecuado.
- Justificación e importancia de la investigación, referente a este punto, la tesista considera su justificación teórica, metodológica y práctica.

## EL CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- Antecedente de la investigación, considera adecuadamente, tanto los antecedentes internacionales, como los nacionales.
- Bases legales, considera la normativa vigente respecto al tema materia de estudio.
- Bases teóricas, considera adecuadamente todo el fundamento teórico del trabajo de investigación, tomando en cuenta la importancia de los temas a partir de los indicadores de investigación, considerando las normas APA.

## DEL CAPITULO III: PRESENTACIÓN, ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

- Análisis de gráficos y tablas obtenidos por el sistema SPS, y realizó el análisis e interpretación de los resultados finales.
- Discusión de los resultados, se contrastó los resultados encontrados, con los antecedentes de la investigación y las bases del conocimiento.
- Conclusiones cumplen con la exigencia de investigación respondiendo a los objetivos propuestos.
- Recomendaciones cumple con plantear alternativas y sugerencias de acuerdo al marco jurídico vigente.

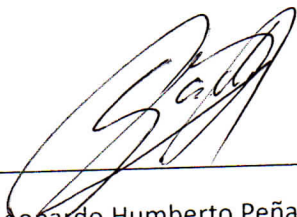
## ANEXOS

- Matriz de consistencia, instrumento cuestionario de preguntas, validación de instrumento por expertos, propuesta legislativa: Conforme.

## **CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con las sesiones de asesoramiento correspondiente al aspecto temático, considero que la bachiller MELANEA AMANDA CASTILLO MENDOZA ha realizado la tesis conforme exigencias establecidas, para su elaboración; el mismo que está concluido y lista para ser sustentado.

Atentamente,



Dr. Leonardo Humberto Peñaranda Sadova  
Docente Asesor  
Código N° 018063

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA**

**I. DATOS GENERALES:**

1.1 Apellidos y nombres del informante: Leonardo Humberto Penaranda Sadora  
 1.2 Institución donde labora: Universidad Alas Peruanas  
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Encuesta  
 1.4 Autor del instrumento: Melanea Amanda Castillo Mendoza  
 1.5 Título de la Investigación: Legalización del Aborto en caso de violación Sexual en el Cercado de Lima Año 2016

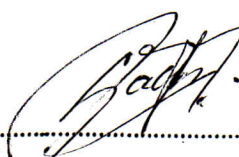
**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA				
		0-5	6-10	11-15	16-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	66-70	71-75	76-80	81-85	86-90	91-95	96-100	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																				X	
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																	X				
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																				X	
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																				X	
8. COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																				X	
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																				X	
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																				X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Si es aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90% //

LUGAR Y FECHA: 13 de enero 2020 //

  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI 02713779 Teléfono 992260987



# UAP

# UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

#### I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Godorredo Jorge Calla Colana
- 1.2 Institución donde labora: Universidad Alas Peruanas
- 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Encuesta
- 1.4 Autor del instrumento: Melara Amanda Castillo Mendoza
- 1.5 Título de la Investigación: Legalización del Aborto en Caso de Violación Sexual en el Cercado de Lima Año 2020

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA				
		0-5	6-10	11-15	16-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	66-70	71-75	76-80	81-85	86-90	91-95	96-100	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																					X
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																	X				
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																					X
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																					X
8. COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																					X
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																					X
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Si es aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90% //

LUGAR Y FECHA: 13 Ene 2020 //

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
DNI 2541324 Teléfono 950909322

## Turnitin Informe de Originalidad

Procesado el: 29-ene.-2020 12:57 -05

Identificador: 1248285395

Número de palabras: 20422

Entregado: 1

Índice de similitud

19%

Similitud según fuente

Internet Sources:	17%
Publicaciones:	2%
Trabajos del estudiante:	11%

LEGALIZACIÓN DEL ABORTO EN CASO DE VIOLACIÓN ... Por Melanea Castillo Mendoza

[incluir citas](#)
[incluir bibliografía](#)
[excluyendo las coincidencias < 15 de las palabras](#)
modo:

[ver informe en vista quickview \(vista clásica\)](#)
[Change mode](#)
[imprimir](#)
[actualizar](#)
[descargar](#)

1% match (Internet desde 11-jun.-2012)

<http://demus.org.pe>

1% match (Internet desde 26-may.-2019)

<http://repositorio.ucv.edu.pe>

1% match (Internet desde 22-may.-2019)

<https://www.mimp.gob.pe/mesecvi/convencion.php>

1% match (Internet desde 26-dic.-2017)

<https://es.scribd.com/document/353535923/TESIS-LA-LOGISTICA-Y-LA-PRODUCTIVIDAD-EN-LAS-MYPES-DE-LA-LOCALIDAD-DE-HUANUCO-pdf>

1% match (trabajos de los estudiantes desde 24-jun.-2011)

Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola on 2011-06-24

1% match (Internet desde 24-jul.-2016)

[https://issuu.com/oscuivilca/docs/libro-el-derecho-de-las-mujeres-a-20111209\\_154548](https://issuu.com/oscuivilca/docs/libro-el-derecho-de-las-mujeres-a-20111209_154548)

1% match (Internet desde 29-ene.-2020)

<https://hipertextual.com/2019/06/abortar-no-afecta-salud-pero-tener-hijo-no-deseado-si-podria-haberlo>

1% match (Internet desde 25-abr.-2009)

<http://www.consortio.org>

1% match (Internet desde 30-jun.-2019)

<http://giulianamartinez.blogspot.com>

1% match (Internet desde 06-dic.-2019)

<http://repositorio.unasam.edu.pe>

&lt;1% match (Internet desde 15-nov.-2018)

<http://tesis.ucsm.edu.pe>

&lt;1% match (Internet desde 04-nov.-2017)

<http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe>

&lt;1% match (Internet desde 18-nov.-2017)

<https://peru21.pe/lima/peru-ocupa-tercer-lugar-casos-violacion-sexual-mundo-190003>

&lt;1% match (trabajos de los estudiantes desde 20-ene.-2020)

Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola on 2020-01-20

&lt;1% match (Internet desde 14-oct.-2019)

<https://www.bcn.cl/historiadelaley/historia-de-la-ley/vista-expandida/6701/>

&lt;1% match (trabajos de los estudiantes desde 11-feb.-2016)

Submitted to Universidad de San Martín de Porres on 2016-02-11

&lt;1% match (trabajos de los estudiantes desde 09-dic.-2016)

Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-12-09

&lt;1% match (trabajos de los estudiantes desde 14-sept.-2018)

Submitted to Universidad Alas Peruanas on 2018-09-14

&lt;1% match (Internet desde 07-mar.-2010)

<http://www.demus.org.pe>

&lt;1% match (trabajos de los estudiantes desde 13-dic.-2019)

Submitted to Universidad Señor de Sipán on 2019-12-13